



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL



**ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO
MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE
ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR,
PUNO 2023**

TESIS PRESENTADA POR:
HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGISTER EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL

JULIACA – PERÚ
2024

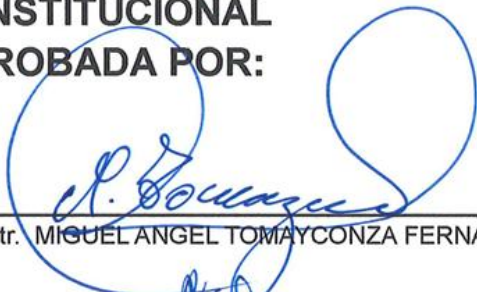


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN: DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL

ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO
MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE
ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR,
PUNO 2023

TESIS PRESENTADA POR:
HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO
PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAGÍSTER EN
DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL
APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO:


Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

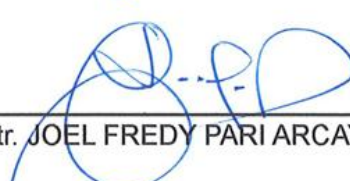
SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

ASESOR DE TESIS

:


Mgtr. JOEL FREDY PARI ARDAYA

LINEA DE INVESTIGACION:

DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y
PROCESAL CONSTITUCIONAL - P05



TESIS UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 086-2024-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 29 de abril del 2024

VISTOS:

El expediente N° 2023-013650, presentado por el (la) Bachiller **MENDOZA MOGROVEJO HILDA BEATRIZ**, con número de DNI. **02292425**, asignado (a) con código de matrícula **21536332**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Filial Puno.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **MENDOZA MOGROVEJO HILDA BEATRIZ**, con número de DNI. **02292425**, asignado (a) con código de matrícula **21536332**, de la **Maestría en DERECHO, Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO POLITICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36 y;**

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 22 de diciembre del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023** Elaborado por el (la) Bachiller **MENDOZA MOGROVEJO HILDA BEATRIZ**. Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	:	Mgtr. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ TOMAYCONSA
Miembro del Jurado	:	Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Miembro del Jurado	:	Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Asesor de Tesis	:	Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

Fecha	:	Jueves 09 de mayo del 2024
Hora	:	02:00 p.m.
Modalidad	:	Aula N° 310 EPG - UANCV - JULIACA

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAGISTER** de los estudiantes que ingresaron anterior a la aprobación de la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Conchali Cari
DIRECTOR (e)

Cc./Archiv. EPG (01)
Interesado (01)
Cargo (01)
Jurados (03)
Asesor (01)
Expediente (01)
LWCC/Inov

Jr. Loreto N° 450 - ☎ (051) 329145 - Pag. Web: www.epg@uancv.edu.pe - Juliaca - Perú



TESIS UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1057- 2023- USA-EPG/UANCV

Juliaca, 03 de Noviembre del 2023.

VISTOS:

El expediente N° 010737 de fecha 26 de octubre del 2023, presentado por el (la) Bachiller **HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO** con DNI N° **02292425**, código de matrícula **21536332**, quien solicita resolución de aprobación de proyecto de tesis titulado: **ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023** Línea de investigación **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL -P36**, para optar el grado de **MAGISTER** en **DERECHO** mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Sede Puno.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad de alto valor científico.

Que, según Resolución N° 0555-2019-UANCV-CU-R, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprueba el Reglamento para la obtención del grado académico de Magister, Maestro, Doctor y Titulación de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Posgrado.

Que, el **Art. 17**, establece que la aprobación del proyecto de investigación de tesis para la obtención de grados académicos de Magister, Maestro, Doctor se inicia con la presentación del proyecto de investigación de tesis según corresponda, en forma individual y conforme a las recomendaciones de la Escuela de Posgrado y estándares de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Que, en el **Art.60**, señala que la fecha límite para la presentación del borrador de tesis es de 02 años contados desde la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis, vencido el plazo máximo el candidato a Magister, Maestro o Doctor deberá presentar un nuevo proyecto de investigación de tesis.

Que, el **Art. 21**, establece que el Director de la Escuela de Posgrado y el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, nominarán por sorteo a 03 docentes miembros del comité de investigación.

Que, mediante oficio circular N° 817-2023-USA-EPG/UANCV-J, de fecha 11 de octubre del 2023, se nombra al Comité de Investigación del proyecto de tesis conformado por los siguientes docentes:

Presidente	: Mgtr. MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
Primer miembro	: Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Segundo miembro	: Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Asesor	: Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA

Que, con registro N° 0003747, de fecha 26 de octubre del 2023, el Comité de Investigación del proyecto de tesis titulado: **ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023** presentado por el (la) Bachiller **HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO**, cumple con los lineamientos y contenidos establecidos en reglamento de grado de investigación conducentes al grado académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado y en el artículo 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de investigación de Tesis de maestría y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023** presentado por el (la) Bachiller **HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO**, para obtener el grado académico de **MAGISTER** en **DERECHO** mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** de la UANCV.

SEGUNDO: ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Córdova Curi
DIRECTOR (P)

c.c/CARGO (01)
ARCHIVO EPG-2023 (01)
INTERESADO (01)
LWCC/VCH



HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO

ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DE...

 TESIS DE MAESTRIAS

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:543718851

Fecha de entrega

31 dic 2025, 8:31 GMT-5

Fecha de descarga

2 ene 2026, 19:56 GMT-5

Nombre del archivo

T036_02292425_M.docx

Tamaño del archivo

18.4 MB

118 páginas

19.442 palabras

106.474 caracteres



29% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 23%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 26%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02292425
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-9509-3509
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAYA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01322191
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9502-806X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6687-5414
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29309750
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-8651



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29309750
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-8651
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: PUNO País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: PUNO Distrito: PUNO -15.84004, -70.02571 https://maps.app.goo.gl/NxixSQNdxyWg3vZx8 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023 - 2024
URL de disciplinas OCDE	Derecho https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería
	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO
ESCUELA DE POSTGRADO
Dr. Jesús Mamani Mamani
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO, identificado con DNI
Nro. 02292425 en mi condición de egresado de:

- ☐ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☒ Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

"ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO

ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023

”

Asesorado por: Mgtr. JOEL FREDY PARI ARAYA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

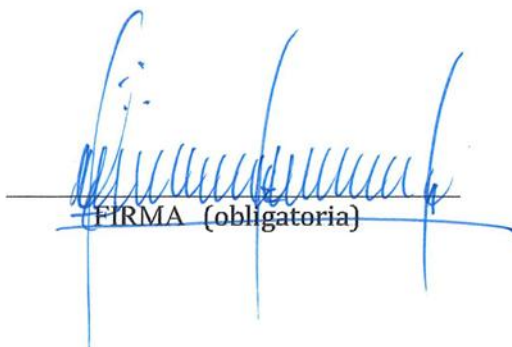
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 10 de Diciembre del 2025


FIRMA (ASESOR)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico con todo cariño el desarrollo de la presente tesis a mi querida madre y a mis adoradas hijas por apoyarme en los buenos y malos momentos, asimismo a Dios por la sabiduría y salud que me brindo para la culminación de este trabajo.



AGRADECIMIENTO

En primer momento quiero agradecer a mi querida madre, a mis adoradas hijas, por el apoyo constante y permanente en el ámbito educativo, agradecer a Dios por guiarme y darme la sabiduría para culminar el presente.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	i
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	v
ABREVIATURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
ABREVIATURAS	
INTRODUCCIÓN	ix

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática	12
1.2. Formulación del planteamiento del problema	14
1.2.1. Pregunta general	14
1.2.2. Preguntas específicas	14
1.3. Exposición de la justificación	15
1.4. Objetivos	16
1.4.1. Objetivo general	16
1.4.2. Objetivos específicos	17
1.5. Importancia y alcances de la investigación	17
1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación	18
1.7. Hipótesis	18
1.7.1. Hipótesis general	18
1.7.2. Hipótesis específicas	19
1.8. Variables e indicadores	19
1.8.1. Conceptualización de variables	19
1.8.2. Operacionalización de variables	20

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO



2.1. Antecedentes del Estudio	22
2.1.1. A nivel internacional.....	22
2.1.2. A nivel nacional.....	24
2.1.3. A nivel local	27
2.2. Bases teóricas	29
2.2.1. Omisión de asistencia familiar al adulto mayor	29
2.2.2. Falta de apoyo a las personas adultas mayores.....	30
2.2.2.1. Falta de apoyo en las actividades cotidianas	31
2.2.2.2. Falta de ayuda económica para cubrir necesidades básicas	31
2.2.2.3. Falta de Apoyo Emocional	32
2.2.3. Falta de protección o cuidado familiar.....	32
2.2.3.1. Ausencia de medidas de seguridad	34
2.2.3.2. Negligencia en el Cuidado Físico.....	34
2.2.3.3. Falta de supervisión para prevenir accidentes y riesgos	34
2.2.4. Derecho a una alimentación suficiente y nutritiva	35
2.2.4.1. Acceso a una alimentación suficiente	36
2.2.4.2. Acceso a una alimentación nutritiva y equilibrada	36
2.2.4.3. Bienestar físico	37
2.2.4.4. Acceso a una vida de calidad	37
2.2.5. El derecho a una salud integral	37
2.2.5.1. Acceso preferente a los servicios médicos y atención especializada	39
2.2.5.2. Prevención de enfermedades y provisión de medicinas	39
2.2.6. Derecho a la dignidad y respeto.....	40
2.2.6.1. Escuchar las necesidades y preferencias.....	40
2.2.6.2. Prevenir el abuso y el maltrato.....	41
2.2.6.3. Trato Igualitario.....	41
2.3. Marco conceptual	41

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación	43
3.2. Método aplicado en la investigación	43
3.3. Tipo de investigación.....	44



3.4. Nivel de investigación.....	44
3.5. Diseño de investigación	44
3.6. Población y muestra	44
3.6.1. Población	44
3.6.2. Muestra	45
3.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de información	45
3.7.1. Técnicas de la investigación.....	45
3.7.2. Instrumentos de la investigación	46
3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación	46
3.8.1. Validación de los instrumentos	46
3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos.....	46
3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis.....	46

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos.....	49
4.2. Proceso de la prueba de hipótesis.....	74
4.2.1. Prueba de hipótesis específica 1	74
4.2.2. Prueba de hipótesis específica 2	75
4.2.3. Prueba de hipótesis específica 3	77
4.3. Discusión de los resultados	78
CONCLUSIONES.....	83
RECOMENDACIONES	85
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	87



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Definición operacional de variables.....	21
Tabla 2 Falta de apoyo a las personas adultas en la omisión de la asistencia familiar	49
Tabla 3 Falta de protección o cuidado familiar en la omisión de la asistencia al adulto mayor.....	53
Tabla 4 Derecho a una nutrición adecuada en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor	57
Tabla 5 El derecho a una salud integral en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor	61
Tabla 6 Derecho a la dignidad y respeto en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor	65
Tabla 7 Prueba de hipótesis 1 con Rho de Spearman	75
Tabla 8 Prueba de hipótesis 2 con Rho de Spearman	76
Tabla 9 Prueba de hipótesis 3 con Rho de Spearman	77



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Instrumentos internacionales que protegen al adulto mayor.....	33
Figura 2 Falta de apoyo a las personas adultas en la omisión de la asistencia familiar	50
Figura 3 Falta de protección o cuidado familiar en la omisión de la asistencia al adulto mayor.....	54
Figura 4 Derecho a una nutrición adecuada en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor	58
Figura 5 El derecho a una salud integral en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor	62
Figura 6 Derecho a la dignidad y respeto en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor	66



ABREVIATURAS

CIPDHPM: Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las Personas Mayores.

CNDHM: Comisión Nacional de los Derechos Humanos México.

INPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

INREDH Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos.

OMS: Organización Mundial de Salud.



RESUMEN

El presente estudio tiene como objeto de estudio principal, establecer la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023; cuya metodología fue tratada desde el enfoque cuantitativo, de método hipotético-deductivo, nivel explicativo y de tipo básico. Donde la población está integrada por abogados que laboran en la ciudad de Puno y como muestra un total de 53 abogados que llevaron casos de omisión de asistencia al adulto mayor y como técnica e instrumento, la encuesta y el cuestionario. Con lo antecedido, como resultados se obtuvo los siguientes, que en un 92,5% están de acuerdo en que la falta de apoyo económico para cubrir las necesidades básicas puede conducir a problemas de salud, en un 90,6% que la protección y cuidados son necesarios para una mejor calidad de vida del adulto mayor, mientras que en un 94,3% destacan que una alimentación suficiente y nutritiva contribuye en el bienestar físico de los adultos mayores. Y, como conclusión, se logró establecer que la omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023. Puesto que, la falta de apoyo y protección a las personas de la tercera edad deriva en la afectación del derecho a una alimentación suficiente, nutritiva, así como del derecho a la salud integral y a la dignidad. Una situación latente que limita un envejecimiento saludable y digno de este grupo vulnerable.

Palabras claves: Adulto mayor, derecho a la salud, omisión de asistencia familiar, vulneración del derecho de alimentos.



ABSTRACT

The main object of the present study is to establish the influence of the omission of assistance to the elderly in the violation of the right to food of the elderly, Puno 2023; whose methodology was treated from the quantitative approach, deductive-analytical method, explanatory level and basic type. Where the population is made up of lawyers who work in the city of Puno and as a sample of a total of 53 lawyers who handled cases of omission of assistance to the elderly and as a technique and instrument, the survey and the questionnaire. With the above, the following results were obtained: 92.5% agree that the lack of economic support to cover basic needs can lead to health problems, 90.6% agree that protection and Care is necessary for a better quality of life for older adults, while 94.3% emphasize that sufficient and nutritious food contributes to the physical well-being of older adults. And, in conclusion, it was established that the omission of assistance to the elderly significantly influences the violation of the right to food of the elderly, Puno 2023. Since, the lack of support and protection for people of the third Age results in the impact of the right to sufficient, nutritious food, as well as the right to comprehensive health and dignity. A latent situation that limits healthy and dignified aging for this vulnerable group.

Key words: Older adult, right to health, omission of family assistance, violation of the right to food.



INTRODUCCIÓN

La omisión de la asistencia al adulto mayor en la sociedad actual se presenta como un desafío creciente que afecta de manera preponderante en la vulneración de los derechos fundamentales de este grupo poblacional vulnerable. En el ámbito de la provincia de Puno, este alarmante hecho adquiere matices singulares, afectando de manera directa el derecho de las personas de la tercera edad a recibir alimentos nutritivos y equilibrados. Un fenómeno que no solo refleja un carente apoyo físico y emocional por parte de sus familiares o cuidadores, sino que también deriva en la transgresión latente de los derechos humanos fundamentales que aseguran una vida digna para todas las personas sin distinción alguna.

Siendo así, en cuestión a lo argumentado, se trató el tema intitulado como; *omisión de la asistencia al adulto mayor en vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023*, la misma que empleando el paradigma cuantitativo y consignándose como objetivo principal, establecer la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023. Donde la falta de apoyo y protección al adulto mayor se traduce en la mayoría de casos, en una afectación directa del derecho de alimentos de esta población vulnerable. El cual para una posible solución los familiares deben de brindar asistencia necesaria a los ancianos y los apoyen tanto económico, social y culturalmente.

La omisión de asistencia familiar es un fenómeno que no solo refleja una falta de sensibilidad hacia la población envejecida, sino que también pone de manifiesto la necesidad urgente de tratar estas cuestiones desde un enfoque integral que involucre a la población, las entidades del Estado y las organizaciones privadas.



Puesto que el derecho de alimentos al adulto mayor implica la obligación tanto legal como moral de los familiares precisamente de los hijos y en ciertas situaciones del Estado de proporcionar los recursos necesarios para cubrir las necesidades alimentarias de las personas de la tercera edad para que puedan alcanzar una vida digna y saludable.

Por otra parte, el estudio de esta problemática social, se llevó a cabo por el interés profesional de conocer de qué manera el abandono familiar del adulto mayor que se traduce como la negligencia en la protección y apoyo de las personas adultas mayores, influye en la afectación del derecho a una alimentación nutritiva y equilibrada, ello teniendo en cuenta que la seguridad alimentaria ayuda a llevar una vida activa y sana en las personas de la tercera edad.

Del mismo modo, la investigación en cuestión se trató por el interés académico de identificar como la ausencia de medidas de seguridad, la falta de supervisión para prevenir riesgos y accidentes, influye en la trasgresión del derecho a la salud integral, pese a que se encuentra enmarcada en varios instrumentos nacionales e internacionales, al igual que el derecho a la dignidad y el respeto de los adultos mayores.

Señalado lo anterior, a continuación, se presenta la estructura que compone la investigación, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Universidad. Capítulos llevados a cabo en base a un alto soporte teórico.

Siendo así, el capítulo uno estará compuesto por los aspectos conocidos como; el análisis de la situación problemática, formulación del planteamiento del problema, justificación del estudio, objetivos, importancia, alcance de la



investigación, limitaciones y delimitaciones, hipótesis, variables y por último la definición operacional de variables.

Seguido de ello, el capítulo dos estará integrado por los ítems intitulados como, antecedentes, bases teóricas y el marco conceptual. Aspectos que se realizaron en base a un comprendido de teorías, parámetros normativos, páginas web y distintos otros.

Así mismo, el capítulo tres, denominado como metodología de la investigación, estará compuesto por pautas como el paradigma de la investigación, los métodos, el tipo de investigación, el nivel, diseño de la investigación, así como la población, muestra, técnica instrumentos y la validez y confiabilidad del instrumento.

De la misma forma, el capítulo cuatro intitulada como resultados estará conformada por ítems como la presentación e interpretación de datos, el proceso de prueba de hipótesis, la discusión, las conclusiones, sugerencias y referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

En el contexto actual se puede observar que uno de los cambios demográficos de gran significancia del siglo XXI, es precisamente el proceso de envejecimiento que experimenta la población en el Caribe y Latinoamérica. De acuerdo a la Organización Mundial de Salud - OMS (2020), el comprendido de 605 millones personas se acrecentara a 2,000 millones para el año 2050. Un desafío latente que junto con los problemas económicos y sociales que se presentan en la sociedad empeora aún más la condición biológica de vulnerabilidad.

Ahora respecto al tema de omisión de asistencia familiar, se traduce como una problemática que no solo se evidencia de manera significativa en el ámbito nacional, sino también es un problema que se presenta a grandes escalas en el ámbito internacional. Una situación latente que persiste de manera aún más preocupante en Argentina, donde los adultos mayores se ven afectados por la falta de recursos económicos y por el abandono de sus familiares. Un hecho que genera daños a la salud emocional y otras enfermedades (Marís, 2006).

Por otra parte, Bastos (2009), rescata que en la realidad chilena, con el paso del tiempo y la modernización de las familias es una situación que ha repercutido en el descuido gradual a los adultos mayores, generando un creciente desafío en el Estado de este país. Como resultado de esta preocupación, se han establecido un comprendido de parámetros normativos con el propósito de salvaguardar sus derechos. sin embargo, se puede observar que estos hechos siguen ocurriendo de manera regular.

Ahora respecto al contexto nacional, se observa un crecimiento sostenido de la población adulta mayor, un segmento demográfico que enfrenta un variado de desafíos significativos en términos de bienestar emocional, físico y la tutela de los derechos fundamentales. Del cual entre ellos se encuentra el acceso a una alimentación adecuada y el derecho a la salud, que se catalogan como derechos fundamentales para garantizar una vida digna y saludable en esta etapa de la vida. Sin embargo, aun cuando se respaldan estos derechos por diversos lineamientos normativos, se evidencian situaciones como la omisión de la asistencia al adulto mayor que está vulnerando de manera sistemática el derecho de alimentos de este grupo poblacional.

De la misma forma, Palomino (2022), pone en cuenta que la vulneración de los derechos del adulto mayor es una problemática latente en el departamento de Ucayali, que repercute de manera significativa en la calidad de vida y en la salud física, emocional de las personas de la tercera edad. Además, precisa que la falta de apoyo económico, la carente tutela y cuidado de este grupo de personas es un desafío que no les permite cubrir sus necesidades básicas, entre ellas su alimentación nutritiva y balanceada. Por otra parte, Domínguez (2019) alega que las personas de edad avanzada dada su etapa de vida suelen

depender de la asistencia de sus descendientes, sin embargo, en por lo general, estos no cumplen con proporcionar los cuidados necesarios, una situación que afectar negativamente el bienestar físico y emocional.

Ahora respecto al ámbito local, de acuerdo a la Comisión Multisectorial (2017), en la provincia de Puno se cuenta con un total de 25,791 de personas mayores de 60 a 80 años a más, una significativa cantidad que en su gran mayoría, sobre todo los que residen en las zonas rurales, zonas alejadas no cuentan con el apoyo y cuidado de sus hijos. Una situación que ocasiona un comprendido de desafíos y repercusiones que afectan varios aspectos de su vida; físicos, emocionales, sociales. Ahora si bien el gobierno, través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 trata de cubrir las necesidades básicas de las personas de la tercera edad, sin embrago, se puede evidenciar que la subvención económica de S/ 250.00 soles proporcionada cada dos meses resulta insuficiente para garantizar íntegramente sus derechos fundamentales.

1.2. Formulación del planteamiento del problema

1.2.1. Pregunta general

¿De qué manera la omisión de la asistencia al adulto mayor influye en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023?

1.2.2. Preguntas específicas

¿De qué manera la omisión de la asistencia al adulto mayor influye en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023?

¿De qué manera la omisión de la asistencia al adulto mayor influye en la vulneración del derecho a una salud integral del adulto mayor, Puno 2023?

¿De qué manera la omisión de la asistencia al adulto mayor influye en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023?

1.3. Exposición de la justificación

Respecto a la justificación teórica; la investigación que responde a las variables; omisión de asistencia familiar y vulneración del derecho de alimentos, es un tema que se trató de acuerdo a con comprendido de enfoques jurídicos y teóricos del ámbito nacional e internacional, ello con el propósito de reducir las brechas de conocimientos existentes. Puesto que es un asunto que responde a los desafíos actuales de la sociedad. El envejecimiento de la población peruana es una realidad irreversible que con el pasar de los años se vendrá incrementando de manera significativa en el mundo actual. En ese contexto, la protección y respeto del comprendido de derechos de los adultos mayores se consolida como un tema de gran importancia que nos llevó a desarrollar el trabajo de investigación. En ese sentido, el derecho de alimentos entra a tallar como un aspecto fundamental que podría asegurar el bienestar y la calidad de vida de esta población vulnerable y limitar los riesgos en la salud y alimentación.

En razón al nivel de justificación Práctica; la investigación aborda una problemática latente y concreta que llega a vulnerar o perjudicar al grupo poblacional de adultos mayores de la provincia de Puno, el cual es la omisión de la asistencia alimentaria que, por distintos aspectos como la negligencia familiar, la carente de recursos económicos, y desafíos estructurales que presentan las instituciones en la atención a los ancianos deriva en la transgresión del derecho de alimentos. Frente a ello, investigación práctica evidenciará datos e

información tanto teóricos como estadísticos actuales sobre como la falta de apoyo y protección a las personas adultas induce en la vulneración del derecho a una nutrición adecuada, a una salud integral y el derecho a la dignidad y respeto en esta región. Por otra parte, los resultados captados podrían considerarse para mejorar las políticas y prácticas locales, con el fin de asegurar una debida asistencia alimentaria a este grupo vulnerable. Y, por último, los datos integrados pueden resultar necesarias para sensibilizar tanto a la población en general y a las autoridades respecto de la importancia de tutelar y respetar los derechos de las personas de la tercera edad.

Ahora en lo que concierne a la justificación metodológica: para abordar esta investigación, se hizo uso de un enfoque metodológico cuantitativo que nos permitirá recopilar datos numéricos precisos de los comportamientos en una población para probarlas más adelante con las hipótesis planteadas con anterioridad. De la misma forma se aplicó el método de investigación hipotético-deductivo, la técnica e instrumento conocidos como encuesta y cuestionario, donde este último estará integrado por un conglomerado de preguntas desarrolladas acorde a cada variable, dimensión e indicadores para captar información y sacar resultados.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Establecer la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023.

Determinar la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho a una salud integral del adulto mayor, Puno 2023.

Determinar la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023

1.5. Importancia y alcances de la investigación

1.5.1. Importancia

La importancia de esta investigación no solo radica en comprender y documentar la realidad de la omisión de asistencia a las personas de la tercera edad, sino que también evidenciar y resaltar el tema latente de la trasgresión de un derecho fundamental, que es el acceso a alimentos adecuados que no solo afecta la salud física sino también vulnera la dignidad y otros derechos humanos. En una sociedad en constante envejecimiento, donde el bienestar y respeto hacia este grupo vulnerable se vuelven imperativos. Por otra parte, la investigación es de suma importancia para generar conciencia sobre las consecuencias de la falta de apoyo a los adultos mayores, aportando de esa manera a la formulación de políticas y programas que aborden esta problemática.

1.5.2. Alcances

En el aspecto de alcance, podemos denotar que la investigación se realizó en el departamento de Puno, provincia de Puno, distrito de Puno, desde el día 06 de junio del 2023 al 16 de noviembre del año 2023.

1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación

1.6.1. Limitaciones

Entre ellas se puede rescatar, primeramente, la generalización geográfica; el estudio se enfoca específicamente en Puno en el año 2023, lo que podría limitar la generalización de los datos a otras regiones o períodos temporales. Segundo, respecto a la disponibilidad de los datos y el acceso, la calidad y cantidad de la información recopilada podrían afectar la profundidad del análisis. Asu vez se evidenciaron dificultades en la aplicación del instrumento de investigación por la falta de disposición de los abogados en algunos casos.

1.6.2. Delimitaciones

Delimitación espacial; el estudio tratado tuvo lugar en el departamento de Puno, provincia de Puno, distrito de Puno.

Delimitación temporal; el estudio se desarrolló desde el mes de junio del 2023 hasta el mes de noviembre del año 2023.

Delimitación conceptual; omisión de asistencia familiar, derecho de alimentos, adulto mayor, salud integral.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis general

La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023.

1.7.2. Hipótesis específicas

La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023.

La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a una salud integral del adulto mayor, Puno 2023.

La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023.

1.8. Variables e indicadores

1.8.1. Conceptualización de variables

Omisión de la asistencia al adulto mayor; se traduce como la negligencia o carente de cuidado por parte de los hijos o familiares, derivando en la limitación de necesidades básicas tales como alimentos, atención médica, el apoyo físico y emocional, afectando de gran manera su bienestar integral (Defensoría del Pueblo, 2021a).

Vulneración del derecho de alimentos; se deduce como la negación injusta o insuficiente de provisión de sustento básico y requerido para una convivencia digna, llegando a afectar no solo la salud sino también la alimentación equilibrada y suficiente de quienes tienen derecho a recibir los mencionados alimentos (San Vicente, 2021).

1.8.2. Operacionalización de variables

Tabla N°1

Definición operacional de variables

Variable uno	Dimensiones	Indicadores
Omisión de la asistencia familiar al adulto mayor	Falta de apoyo a las personas adultas mayores	Falta de apoyo en las actividades cotidianas
		Falta de ayuda económica para cubrir necesidades básicas
		Falta de Apoyo Emocional
	Falta de protección o cuidado familiar	Falta de medidas para prevenir abusos
		Negligencia en el Cuidado Físico
Falta de supervisión para prevenir accidentes y riesgos.		
Variable dos	Dimensiones	Indicadores
Vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor	Derecho a una alimentación suficiente y nutritiva	Acceso a una alimentación suficiente
		Acceso a una alimentación nutritiva y equilibrada
		Bienestar físico
		Acceso a una vida de calidad
	El derecho a una salud integral	Acceso preferente a los servicios médicos
		Atención médica especializada
		Prevención de enfermedades



	Provisión de medicinas
Derecho a la dignidad y respeto	Escuchar y respetar las necesidades y preferencias de cada persona.
	Prevenir el abuso y el maltrato
	Trato Igualitario

Nota: Elaborado por; Hilda Beatriz Mendoza Mogrovejo.



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. A nivel internacional

Como primer antecedente a nivel internacional, se tiene el trabajo de Castro (2019) intitulado: *El derecho de alimentos para el adulto mayor en el Ecuador*, tesis de posgrado presenta a la Pontificia Universidad Católica Del Ecuador, que teniendo como objeto de estudio central, analizar las sentencias relacionadas con el derecho de alimentos para el adulto mayor en el ecuador y aplicando el paradigma cualitativo, se llegó a concluir que el derecho de los adultos mayores a recibir alimentos no se limita únicamente al acceso a la alimentación, a la vez también engloba un comprendido de derechos asociados con la subsistencia, la vida, y una existencia digna. Ello por su naturaleza significativamente personal, un derecho que se caracteriza por ser intransmisible, imprescriptible, intransferible, inembargable, irrenunciable y no posibilita ni la compensación ni reembolso de las sumas pagadas. Además, en la investigación se rescata tres concepciones jurídicas acerca del adulto mayor, entre ellas, la protección integral, el edadismo, y la invisibilidad.

De la misma forma se tiene el trabajo de Paredes (2017), intitulada como: *“La obligación de alimentos y los derechos del adulto mayor”*, tesis de pregrado presentada a la Universidad Técnica de Ambato que teniendo como objeto de estudio central, determinar la eficacia de la responsabilidad del pago de pensiones alimenticias a favor del adulto mayor y aplicando el tipo de investigación exploratoria y descriptiva, llega a concluir que el cumplimiento de las pensiones alimenticias en beneficio de los adultos mayores por parte del obligado falta de eficacia, puesto que no se cuenta con un organismo o institución que tenga la responsabilidad de asegurar el debido cumplimiento de estos derechos en ventaja de las personas de la tercera edad. Por otra parte, se evidencio que por lo general los adultos mayores no ejecutan medidas cautelares que enmarcan las normas en contra de sus descendientes, ello para evitar conflictos familiares.

Por otra parte, se tiene el trabajo de Fernando et al. (2020), intitulada como: *Adulto mayor como sujeto de especial protección*, tesis de pregrado presentada a la Universidad Cooperativa de Colombia, que teniendo como objeto de estudio principal, Determinar si existe alguna vulneración que afecte la autonomía del adulto mayor por parte del Estado, y aplicando el paradigma cuantitativo, llega a concluir que la presencia de ciertas restricciones y desafíos que se identifican en la política pública para el envejecimiento y la vejez en general, como la falta de cumplimiento por parte del Estado deriva en limitaciones al desarrollo autónomo de los adultos mayores. Menciona que estos problemas inciden en la insuficiencia del subsidio de 240.000 pesos cada dos meses, establecido por la Resolución 764 de 2013, en lo que respecta a los beneficiarios de este subsidio.

2.1.2. A nivel nacional

Como primer antecedente a nivel nacional se tiene el trabajo de Domínguez (2019), intitulada como: *La omisión de la asistencia familiar y la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor en el distrito de Lurín*, tesis de pregrado presentada a la Universidad Autónoma del Perú, que teniendo como objeto de estudio central, establecer de qué manera la omisión de la asistencia familiar vulnera al derecho alimentario del adulto mayor, y aplicado el tipo de investigación básica, se llega concluir que las personas de la tercera edad, dada su situación de mayor edad, están en una posición de dependencia respecto a sus descendientes. Hijos que por lo general no brindan los cuidados necesarios frente a diversos problemas de salud que puedan tener sus padres. Una etapa de compleja que requiere una atención de calidad y constante para garantizar su bienestar general. por otra parte, se pudo establecer que solo en un 50% de los adultos mayores son atendidos debidamente por sus hijos, mientras que los otros se encuentran en un estado de abandono.

De la misma forma se tiene el trabajo de Palomino (2022), intitulada como: *Vulneración de los derechos humanos del adulto mayor y su repercusión en la calidad de vida de las personas adultas mayores del distrito de Manantay, durante el año 2019*, tesis de posgrado presentada a la Universidad Nacional de Ucayali, que teniendo como objeto de estudio central, determinar los niveles de vulneración de los derechos humanos de las personas adultas mayores y su consecuente repercusión en su calidad de vida, y aplicando el nivel de investigación descriptivo – correlacional, se llegó a concluir que; el tema de los derechos socioeconómicos de las personas de la tercera edad no se garantizan en el distrito de Manantay, cabe decir que es prevalente la vulneración de estos



derechos, además, se precisa que los individuos de edad avanzada en su gran mayoría carecen de un ingreso mensual determinado, un factor que dificulta hacer frente a sus necesidades elementales, incluyendo la alimentación y otros deudas como los impuestos prediales. De la misma forma se percibe que la asistencia financiera proporcionada por Pensión 65 es insuficiente y no se otorga de manera mensual en dicha localidad.

Por otra parte, en la investigación de Echevarria y Espinoza (2021), intitulada como: *Vulneración de los derechos humanos de las personas adultas mayores que viven en condición de pobreza extrema en el distrito de Yarinacocha, Ucayali 2020*, tesis de pregrado presentada a la Universidad Nacional de Ucayali, que teniendo como objeto de estudio principal, identificar las causas de vulneración de los derechos humanos de las personas adultas mayores, y aplicando el tipo de investigación aplicativo-básico, se llegó a concluir que las personas de tercera edad que más experimentan situaciones de extrema pobreza oscilan entre las edades de 70 y 79 años. Si bien tiene vivienda propia, pero no cuentan con los servicios básicos. Además, gran porcentaje de ellos están registrados en el programa Pensión 65, pero este pago no es suficiente para cubrir sus necesidades fundamentales. En esas circunstancias, se puede argumentar que los adultos mayores son objeto de transgresión a sus derechos humanos.

Así también, se tiene el trabajo de Pineda (2019), intitulada como: *La consideración jurídica del adulto mayor y su problemática en el Perú*, artículo científico de la revista derecho, que teniendo como objeto de estudio central analizar la protección jurídica del adulto mayor en la legislación nacional y aplicando el paradigma cuantitativo se llegó a concluir que, el envejecimiento de

las personas es un evento inevitable en la sociedad que presenta una preponderante creciente, y nos proyecta un aumento en la población de adultos mayores. No solo a nivel nacional sino también a nivel internacional. Es por ello que se rescata que la condición social de los adultos mayores se presenta como un tema preocupante, debido a la falta de una debida tutela. Además, se precisa que la problemática social del adulto mayor, se encuentra estrechamente relacionado con la falta de una debida consideración en los parámetros normativos.

Del mismo modo, se tiene el trabajo de Cobeñas (2018), intitulada como: *Características geriátricas y abandono familiar del adulto mayor en el asilo de ancianos de Chiclayo, 2018*, tesis de pregrado de la Universidad Señor de Sipán, que teniendo como objeto de estudio identificar la relación que existe entre las características geriátricas y abandono familiar del adulto mayor, y aplicando el tipo de investigación cuantitativo no experimenta, llega a concluir que la mayoría de las personas de la tercera edad oscilan entre edades de 80 a más años y provenientes de la ciudad de Chiclayo, además se pudo evidenciar que la mayoría de los ancianos son católicos y de estado civil soltero, señalan que fueron víctimas de violencia familiar por parte sus familiares.

De la misma manera, se tiene la investigación de Ceroni (2021), intitulada como: *Adultos mayores entre el abandono y la soledad en el caso de Lima*, tesis de pregrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que teniendo como objeto de estudio central, analizar desde los casos el tema de los adultos mayores entre la soledad y abandono y aplicando el paradigma cualitativo, destaca que la familia está integrada por individuos que comparten vínculos de parentesco, ya sea por lazos de sangre directos o por medio de relaciones más

distantes. Por otra parte, se evidencia que los adultos mayores señalan que la familia es el núcleo integrado por padres, hermanos, sobrinos y tíos, cabe decir, parientes con quienes comparten lazos consanguíneos. Además, se añade que el abandono por lo general se debe por la falta de productividad de las personas, cabe decir ocurre cuando los individuos no aportan al hogar económicamente. Y, por último, se destaca que ningún adulto mayor se encuentra en situación de calle, como mínimo se encuentran acompañados de un familiar.

2.1.3. A nivel local

Ahora, respecto al ámbito local, se tiene la investigación de Valencia (2018) intitulada como: *“Padre de nuestros padres” responsabilidad y Omisión del hijo descendiente y la calidad De vida del adulto mayor, distrito de Laraqueri-Pichacani*, 2017, tesis de pregrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, que teniendo como tema central, conocer si la calidad de vida del adulto mayor es determinado por el cumplimiento u omisión de la responsabilidad legal de prestar alimentos de los hijos descendientes hacia sus padres y aplicando el método hipotético-deductivo, llega a concluir que más del 80% de los hijos no cumplen con regularidad u omiten sus obligaciones de prestar asistencia y alimentación a sus padres. De la misma forma, se pudo evidenciar que más del 40% de los adultos mayores solo reciben asistencia solo en alimentos o víveres, mientras que en un 8% dinero en efectivo. Además, se pudo deducir que más del 43% de los adultos mayores, no cuentan con una economía estable y que la mayoría de ellos, recibe menos de S/. 200, por el programa de pensión 65.

De la misma forma se tiene el trabajo de Tito y Curasi (2017), intitulada como: *Factores asociados al abandono de los adultos mayores del centro*

poblado de Jayllihuaya, Puno octubre a diciembre 2016, tesis de pregrado presentada a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, que teniendo como objeto de estudio central, describir los factores asociados al abandono de los adultos mayores del Centro Poblado de Jayllihuaya, y aplicando el método de investigación observacional, prospectiva, llega a concluir que, factores socioculturales como el estado civil, el número de hijos, la convivencia, el tipo de vivienda y la comunicación familiar influyen de manera significativa en el abandono de las personas de tercera edad. Por otra parte, se pudo observar que la dependencia económica, la ocupación, factores económicos están estrechamente relacionadas con el abandono de los adultos mayores. Además, se evidenció que factores biológicos como las enfermedades crónicas, el índice de masa corporal estas directamente asociados con el abandono de las personas de la tercera edad.

Por otra parte se tiene el trabajo de Pacori (2022), intitulada como: *Relación familiar y calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios del programa pensión 65 del distrito de Paucarcolla-Puno-2020*, tesis de pregrado presentada a la Universidad Nacional del Altiplano, que teniendo como objeto de estudio, determinar la relación familiar con la calidad de vida de los adultos mayores y aplicando el tipo de investigación descriptivo correlacional, se concluye de acuerdo a la prueba estadística de Pearson que la relación familiar tiene una relación significativa con la variable calidad de vida. De la misma forma, se estableció que el tema de unión y apoyo familiar de los adultos mayores tiene una asociación directa con la calidad de vida. Por otra parte, se pudo determinar una relación débil entre la expresión de emociones y la dificultad de comunicación con la variable calidad de vida de las personas de la tercera edad.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Omisión de asistencia familiar al adulto mayor

El proceso penal por omisión de asistencia familiar en el marco del sistema legal representa la fase final que deben de llevar a cabo los beneficiarios de una pensión alimenticia para poder conseguir el pago requerido que atienda los requerimientos principales como la alimentación, salud, vivienda, vestimenta, educación, recreación, y otros distintos. Un delito que se encuentra comprendido en el Código penal actual (artículo 149), que establece sanciones a personas que no cumplan con la obligación de prestar alimentos anticipadamente enmarcada en una resolución judicial (Defensoría del pueblo, 2019).

La responsabilidad de proveer alimentos se traduce más que un deber como una obligación de quienes tienen la capacidad económica, motivado por la necesidad del beneficiario, una obligación que puede aplicarse a favor de niños, adolescentes, cónyuges y adultos mayores, en especial cuando estos últimos, por distintas circunstancias, no están en la capacidad de generar su propio sustento debido a su etapa de vida. Es por ello, para garantizar la integridad física y emocional, de acuerdo a los parámetros normativos se sancionan a los agentes que incumple con la obligación de brindar alimentos establecida por una resolución judicial, hasta con condena que implica la privación de libertad o la prestación de servicios. (Valencia, 2018).

En todo caso se resalta que la atención a las personas de la tercera edad presenta una creciente demanda a nivel internacional, una situación que no se atiende o aborda de manera total. El índice de envejecimiento, que refleja el número de individuos de 65 años o más por cada 100 habitantes, ha presentado un significativo incremento en varios países de América Latina. Un incremento

se obliga a los Estados establecer mejoras en varios factores, como la alimentación, situación socioeconómica, condiciones de vivienda, prácticas de higiene, todos elementos necesarios para garantizar la calidad de vida. Sin embargo más allá de que el estado establezca mejoras en distintos factores, la familia esta en la responsabilidad de brindar apoyo a los adultos mayores para garantizar su bienestar físico, emocional (Gamarra, 2010).

2.2.2. Falta de apoyo a las personas adultas mayores

Las personas adultas mayores, se conceptúan como aquellas que tienen 60 años o más de acuerdo a los parámetros normativos, los mismos que enfrentan una serie de situaciones de riesgo que transgreden sus derechos fundamentales como el derecho a la salud, la dignidad, la vida, la igualdad, la integridad y la seguridad social. Tales riesgos que integran principalmente los actos de violencia, el maltrato y el abandono de sus familiares. Así también la discriminación respecto a la edad que en gran medida obstaculiza su participación activa en la sociedad. Ahora, si bien la Carta Magna vigente, las políticas de Estado y la implementación de programas y servicios que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos otorgan una protección especial a las personas de la tercera edad, en la actualidad se puede observar que el abandono familiar es una de las situaciones que se visualiza casi a diario en todas las ciudades del territorio peruano, que sobrepasa el tema mediático y llega a los procesos judiciales (Defensoría del Pueblo, 2021a).

Una situación preocupante que podemos definirlo como la falta de atención, apoyo en las actividades cotidianas de los parientes consanguíneos, cuyas repercusiones vulneran de manera significativa sus derechos fundamentales de las personas de la tercera edad. Un hecho que por distintos

juristas es tratado y definido como un una tipo de violencia hacia las personas de edad avanzada (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 2021).

Es por ello que el autor Ramirez (2014) señala que, para limitar el abandono familiar tener presente que todos algún día llegaremos a la etapa de la vejez, por lo que es necesario prepararnos para vivirla con calidad, invita a los medios de comunicación hacer un llamado para que fomenten una cultura de trato respetuoso hacia las personas de la tercera edad, para así concientizar a la población en general y dejar de lado la falta de apoyo a estas personas.

2.2.2.1. Falta de apoyo en las actividades cotidianas

Fernández et al. (2020), destaca que el apoyo en las actividades cotidianas por parte de sus familiares, desde la los cuidados físicos, el apoyo nutricional el acompañamiento, son acciones que garantizan en gran medida el disfrute de una calidad de vida satisfactoria del adulto mayor. Además, son conductas que ayudan en buena medida a adaptarse a las necesidades cambiantes que pueda originarse en esa etapa de la edad. Sin embargo, en la actualidad podemos observar de manera significativa acciones contrarias del apoyo familiar al adulto mayor, un hecho que se intensifica cuando la persona mayor presenta apariciones de enfermedades.

2.2.2.2. Falta de ayuda económica para cubrir necesidades básicas

Cobeñas y Carmen (2019), sostienen que la falta de ayuda económica a los adultos mayores es uno de los tipos de abandono familiar de personas mayores que más se evidencia en la ciudad de Chiclayo y a nivel del Perú. un tipo de abandono familiar que hace referencia al mal uso de los recursos económicos que se destinan para cubrir las necesidades básicas de las personas de la tercera edad. se evidencia en gran cantidad que estas personas mayores

no logran cubrir sus necesidades esenciales, como alimentación y atención médica, ya que pierden sus ingresos económicos debido a la privación financiera originada por sus familiares más cercanos.

2.2.2.3. Falta de Apoyo Emocional

De acuerdo con los autores Cobeñas y Carmen (2019), se traduce como uno de los tipos de abandono familiar de la persona adulta, un hecho que se presenta en grandes cifras en la sociedad. La cual se refiere a grandes rasgos a la insuficiencia o ausencia de respaldo afectivo, acompañamiento emocional y comprensión de las personas de tercera edad, que podría afectar el bienestar emocional y psicológico, ya que puede contribuir a sentimientos de depresión, ansiedad y soledad.

2.2.3. Falta de protección o cuidado familiar

Ceroni (2021), citando a García 2016, establece que, con el surgimiento y el fortalecimiento de la sociedad moderna, donde la familia tradicionalmente se responsabilizaba de proteger y cuidar a los adultos mayores, esta tarea familiar perdió de manera significativa su importancia. Estos ocurrieron precisamente a mediados del siglo XX, ello cuando los modelos familiares predominantes estuvieron conformados de acuerdo a los roles de género, en un tiempo en la que la intervención de las mujeres en el campo laboral no se daba con gran frecuencia. Por ende, con la desaparición de las familias extensas, la función de cuidar y proteger al adulto mayor dejó de ser compartida entre distintos integrantes del grupo familiar, consolidándose en un único cuidador principal, que por lo general son las mujeres. El cuál es la persona que cumple la tarea de proporcionar una serie de cuidados a la persona de la tercera edad.

Cada individuo nace con libertad e igualdad en dignidad y el comprendido de derechos, sin distinción alguna, lo cual también incluye a todas las edades. Todas las personas poseen los mismos derechos humanos, comprendido tanto en la Constitución Política de los distintos Estados, así como en los tratados supranacionales que hacen parte o integran diferentes países. Del mismo modo, de los derechos universales enmarcados en dichos parámetros normativos, las personas mayores de 60 años están amparados por la protección consagrada en distintos instrumentos internacionales (Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, 2019). Que a continuación se precisan;

Figura N° 1

Instrumentos internacionales que protegen al adulto mayor



Nota: Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, (2019).

Elaborado por el autor.

2.2.3.1. Ausencia de medidas de seguridad

Como se sostuvo previamente, históricamente, las mujeres han llevado a cabo un papel fundamental como es el apoyo para los adultos mayores, actuando como cuidadoras, compañeras y confidentes. No obstante, este papel ha experimentado grandes cambios, debido a que las mujeres cada vez más son participes en el ámbito laboral, salidas programadas. Una situación que tiene un impacto directo en el cuidado y protección de las personas de tercera edad. Un desafío no solo se debe a las nuevos horarios diarios o rutinas que llevan las mujeres, sino también a las consecuencias que el cuidado tiene en las propias cuidadoras (Ceroni, 2021).

2.2.3.2. Negligencia en el Cuidado Físico

Ceroni (2021), citando a Agresta, 2015, destaca que las negligencias en el cuidado físico del adulto mayor pueden dar lugar a distintos accidentes domésticos, es por ello que rescata, el acompañamiento de un familiar es importante no solo para evitar daños físicos y facilitar su vida cotidiana sino también porque contribuye en el bienestar emocional del adulto mayor y por ende brinda una capa adicional de seguridad a la persona de tercera edad.

2.2.3.3. Falta de supervisión para prevenir accidentes y riesgos

Gorman (2018), precisa que la propagación de falta de atención eficiente de los adultos mayores en los grupos familiares, son hechos que traen como consecuencias un comprendido de incidentes que podrían causar lesiones gravísimas o hasta el fallecimiento de la persona de tercera edad. Una situación preocupante que en los últimos años se ha venido intensificando en distintos hogares y aún más después de la pandemia de covid 19. Es por ello, que se

hace un llamado a las familias actuar con responsabilidad en el cuidado del adulto mayor.

2.2.4. Derecho a una alimentación suficiente y nutritiva

El derecho a la alimentación se traduce como un derecho humano de segunda generación inherente de todas las personas sin distinción alguna. Dado que una adecuada alimentación aún más en las personas de la tercera edad, es fundamental para el funcionamiento eficiente de las diferentes funciones del cuerpo, precisamente del cerebro. Puesto que la carencia en este aspecto puede llegar a afectar negativamente el desenvolvimiento cotidiano de las personas, comprometiendo o poniendo en peligro la vida misma. De ese modo, este derecho universal de índole social se consolida como una necesidad primordial para asegurar distintos derechos, entre ellas, el derecho a la salud, a la vida, el libre desarrollo de la personalidad, la integridad física y psicológica. (San Vicente, 2021).

Dada la gran importancia que tiene este derecho en especial en el adulto mayor, es que se encuentra enmarcada y reconocida por instrumentos internacionales ya antes mencionadas (ver figura N°1), el cual a grandes rasgos reconoce el derecho de las personas de tercera edad a recibir una alimentación nutritiva y suficiente para que favorezcan su bienestar tanto emocional como físico (Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, 2019).

Del mismo modo también, en el ámbito nacional, se reconoce de buena manera el derecho en mención a través de un comprendido de parámetros especiales, tal es la Ley de la persona adulta mayor: Ley 30490; que en puntos generales fomenta la protección de los derechos de las personas de la tercera edad, ello con el propósito de que asegure su calidad de vida y para coadyuvar

la plena integración al desarrollo económico, social, cultural y político de la Nación (Pasión por el derecho, 2021).

Si bien la seguridad alimentaria se consigue cuando todos los individuos cuentan, en cualquier circunstancia, con acceso físico, social y económico a alimentos nutritivos, seguros y adecuados que cubren sus requerimientos energéticos diarios y preferencias alimentarias, que les permitan llevar una vida saludable, activa. Y que los Estados tienen la responsabilidad de dirigir su voluntad política para el logro de la seguridad alimentaria para la totalidad de la población. Sin embargo en la sociedad actual se puede observar diferentes problemas de nutrición que presentan los adultos mayores por falta de acceso a alimentos saludables y nutritivos un hecho que invita a debatir de qué manera los países aseguran el derecho a una alimentación adecuada y nutritiva (Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), 2021).

2.2.4.1. Acceso a una alimentación suficiente

La alimentación suficiente y adecuada, básicamente se traduce como un derecho que asegura una buena calidad de vida que corresponde a todas las personas sin excepción. aún más cuando se trata de las personas de tercera edad que estrictamente requieren una alimentación equilibrada. Sin embargo, por diversos factores como la pérdida de seres queridos, los problemas económicos, el aislamiento, y complicaciones para adquirir o preparar alimentos son algunas causas comunes de un consumo inadecuado de alimentos en la población mayor. (Andrade et al., 2022).

2.2.4.2. Acceso a una alimentación nutritiva y equilibrada

Para un individuo de edad avanzada, adoptar un comportamiento alimentario debido resulta fundamental para asegurar la ingesta adecuada de

nutrientes y energía. Se comprende que una dieta equilibrada, proporciona nutrientes necesarios para el funcionamiento óptimo del cuerpo el cual se constituye como base para una calidad de vida apropiada, ya que cualquier alteración en las conductas alimentarias puede afectar este equilibrio, manifestándose en posibles efectos sobre el estado nutricional (Troncoso, 2017).

2.2.4.3. Bienestar físico

Pacori (2022), citando a Varela 2016 establece, para mejorar el bienestar mental, físico y social de las personas de tercera edad, básicamente se debe de ampliar la cobertura y ofrecer servicios de salud integrales, así como asegurar la asistencia alimentaria y nutricional. Así mismo, se requiere crear oportunidades para una convivencia armoniosa en el grupo familiar y comunidades.

2.2.4.4. Acceso a una vida de calidad

Valencia (2018), citando a Urzua y Caqueo 2012, indica que la calidad de vida hace referencia a la capacidad de las personas para disfrutar de condiciones y recursos que contribuyan a un nivel de vida satisfactorio. Una definición que está estrechamente relacionada con el bienestar físico y emocional de la persona, satisfacción de las necesidades y las buenas condiciones de vida.

2.2.5. El derecho a una salud integral

Las personas a lo largo de la vida atraviesan diferentes cambios en su estado de salud, tanto física como mental. Es especialmente durante la vejez cuando se experimenta una disminución gradual en la capacidad funcional, que dependiendo del grado de gravedad puede llevar a la persona a depender de apoyos para llevar a cabo sus actividades tradicionales, los cuales son proporcionados por medio de cuidados. Donde este último integra la promoción

y protección de la salud, la seguridad alimentaria y nutricional y otros aspectos (Defensoría del Pueblo, 2021b).

Es por ello que tanto a nivel internacional y nacional se cuentan con un gran número de normas que tienen por objetivo garantizar el derecho a la salud, entre ellas tenemos el Texto Constitucional de 1993, que en ase al artículo 7 reconoce que todas las personas sin ninguna excepción tienen este derecho en cuestión. Un derecho de gran relevancia que, según el Tribunal Constitucional, es un derecho asociado estrechamente con el derecho a la integridad y la vida. Mostrada su gran importancia, se responsabiliza al Estado propiciar las condiciones normativas y materiales que posibiliten el disfrute del derecho a la salud. Esto implica acciones tanto a nivel personal como en términos de prevención y promoción de la salud pública (Defensoría del Pueblo, 2021b).

Además, Dabove et al. (2020), de acuerdo a la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las Personas Mayores, Ley 27.360 (artículo 19) pone en cuenta, para prevenir enfermedades e intensificar el cuidado adecuado de las personas de la tercera edad y garantizar el disfrute del más alto nivel de bienestar mental, físico y social, los Estados están en la imperativa de implementar políticas públicas multisectoriales de salud direccionadas a una atención integral, reforzar las iniciativas de prevención mediante las autoridades de salud y el control de enfermedades a fin de cumplir con el derecho a la salud de los adultos mayores que tanto se dice proteger o garantizar.

2.2.5.1. Acceso preferente a los servicios médicos y atención especializada

Morlachetti (2021), de acuerdo a un comprendido de instrumentos transnacionales, pone en cuenta que los adultos mayores como un conjunto de personas vulnerables necesitan programas especiales que les brinden acceso preferente a los servicios de salud, bienes y recursos obviando toda exclusión. Es por ello que resalta, para garantizar el derecho a la salud los Estados deben de garantizar cuatro elementos esenciales:

- Disponibilidad; cada Estado parte debe garantizar la presencia adecuada de instalaciones, servicios y bienes de salud públicos, tales como programas suficientes y centros de atención médica. Además, estos servicios deben de estar debidamente adecuados como acceso a agua potable y condiciones sanitarias apropiadas, personal médico y profesional debidamente capacitado, y los medicamentos esenciales tal igual como lo indica la Organización Mundial de la Salud.
- Accesibilidad; los establecimientos de salud, servicios y bienes de salud deben estar disponibles para todos los individuos sin ninguna exclusión.
- Aceptabilidad; cada instalación y servicio de salud debe observar los principios éticos médicos y ser culturalmente adecuado, debe de prevalecer el respeto de las prácticas culturales de cada individuos, comunidades y pueblos.
- Calidad; los establecimientos de salud deben estar proporcionados con equipos e implementos de buena calidad, además, de que el personal de salud desde estar capacitada para una atención integra de los pacientes.

2.2.5.2. Prevención de enfermedades y provisión de medicinas

Aliaga et al. (2016), parte mencionando que la cantidad de adultos mayores en la población está en aumento y su estado de salud está relacionada con una alta carga de enfermedades y la presencia de múltiples patologías. Es por ello que rescata, es fundamental proporcionar a esta población los recursos necesarios (provisión de medicinas) para que puedan gestionar y mejorar su salud, siempre teniendo como propósito lograr un envejecimiento exitoso, lo que se traduce en vivir sin discapacidades, con un mínimo posible de enfermedades o controlándolas debidamente, siempre preservando la calidad de vida, el respeto de las preferencias y valores de los adultos mayores.

2.2.6. Derecho a la dignidad y respeto

Huera et al. (2021), señalan que el derecho a la dignidad se traduce como un valor inherente de toda persona que no llega a su fin por decisiones de otras personas. Un derecho que se encuentra enmarcado en una serie de tratados supranacionales, que garantizan que todas las personas de la tercera edad sean tratadas con consideración y deben ser valoradas por igual. Un principio constitucional que denota tener en cuenta la individualidad y autonomía de cada persona mayor, así como asegurar que se les trate con empatía, cortesía y sin ningún tipo de discriminación. Acciones antes previstas que coadyuvaran en gran medida mantener un bienestar emocional, físico e impulsará un envejecimiento más saludable y una calidad de vida satisfactoria.

2.2.6.1. Escuchar las necesidades y preferencias

La escucha proactiva y empática de las necesidades y preferencias por parte del personal de salud o de sus familiares es una acción que no solo coadyuva de buena manera a sentirse comprendidos y valorados, sino también les brinda la posibilidad de exteriorizar sus necesidades, miedos,

preocupaciones y aporta de manera significativa en el aumento de la autoestima y reduce los sentimientos de soledad (Residencia Burgelu, 2020).

2.2.6.2. Prevenir el abuso y el maltrato

A medida que transcurre el tiempo, la población peruana está experimentando un incremento significativo de adultos mayores. Sin embargo, este aumento en la esperanza de vida no siempre va de la mano con la calidad de vida para las personas de tercera edad. En la actualidad se puede observar que varios de ellos enfrentan algún tipo de violencia o maltrato en el grupo familiar. Un hecho que no es afrontado por el Estado a través de redes sociales de apoyo debidamente implementadas. Es por ello que se establece, envejecer en el Perú no asegura el respeto del comprendido de derechos humanos y diferentes culturas como costumbres ancestrales (Palomino, 2022).

2.2.6.3. Trato Igualitario

Palomino (2022), rescata que las personas de la tercera edad deben de gozar de los mismos derechos que tienen los demás, una afirmación que es apoyada y alentada por un comprendido de lineamientos normativos supranacionales como la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que en su contenido no solo respalda el derecho a la igualdad de los adultos mayores sino también los derechos de libertad, la no discriminación, el derecho a la dignidad y limita todo tipo de violencia y como principal norma nacional que ampara a las personas mayores, además de la Carta Magna, la Ley 30490.

2.3. Marco conceptual

Omisión de asistencia familiar; se traduce como un delito que se encuentra enmarcado en el Texto penal actual, precisamente en el artículo 149,



que destaca sanciones a personas que incumplan con la obligación de prestar alimentos anticipadamente dispuesta en una resolución judicial (Defensoría del pueblo, 2019).

Adulto mayor; se considera a las personas que tienen la edad de 60 años a más. Un individuo que ha alcanzado una etapa avanzada de su vida, que experimenta cambios físicos y sociales, una fase que necesariamente requiere de cuidados para mantener un bienestar físico y emocional (Cobeñas y Carmen, 2019).

Vulneración del derecho de alimentos; se traduce como la privación injusta o insuficiente de provisión de sustento básico y requerido para una convivencia digna, impactando no solo la salud, sino también la ingesta adecuada y equilibrada de alimentos de aquellos que tienen derecho a recibirlos (San Vicente, 2021).

Derecho a la salud; de acuerdo a la Defensoría del Pueblo, (2021b), se conceptúa como el reconocimiento esencial de cada persona a disfrutar del más alto nivel posible de bienestar tanto físico y mental. Además, a ello se integra el acceso igualitario a servicios médicos, prevención y tratamiento de enfermedades, que padece cada persona.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

El presente estudio se llevó a cabo en base al paradigma positivista (cuantitativo), la misma que nos permite recopilar información numérica o estadística, para evaluar las hipótesis elaboradas con anterioridad. Un enfoque que se caracteriza por la cuantificación a través del uso de herramientas estadísticas para diferenciar las tendencias singulares de la población seleccionada (Hernández et al., 2017).

3.2. Método aplicado en la investigación

La investigación se trató a través del método hipotético-deductivo, que, de acuerdo con el autor Marfull (2017), es un método del autor Karl Popper, el cual se observa como una instrumento que nos permite incorporar conocimiento científico, la misma que inicia con la identificación del problema de investigación y con el planteamiento de la hipótesis fundamentada por teorías existentes, para a consiguiente deducir de una o más consecuencias observables de la hipótesis de partida, para luego someterlas a la verificación o contraste de las presunciones teóricas fijadas con anterioridad.

3.3. Tipo de investigación

Básico; según Narvaez (2022), también identificada como puro o dogmática que se emplea en el campo científico, para extender e incorporar bases teóricas, sin tratar debidamente las aplicaciones prácticas. Cabe decir, este tipo de investigación tiene propósito esclarecer desafíos recientes.

3.4. Nivel de investigación

Se aplicó el nivel explicativo, que se observa como la acción de aclarar y comprender las relaciones de causa y efecto entre los elementos de estudio. A través de este nivel los autores se esfuerzan por entender las razones subyacentes que explican los casos o desafíos, analizando no solo el motivo de su origen sino también la manera en que suceden (Rus, 2021).

3.5. Diseño de investigación

El estudio se caracteriza por aplicar el diseño no experimental de corte transversal; la cual se observa como un estudio que tiene por finalidad estudiar los fenómeno o desafíos sin manipular deliberadamente en los elementos identificados para el análisis. En otras palabras, es un proceso de análisis que se empale en un tiempo definido sin olvidar su relevancia en el contexto transversal (Huaire, 2019).

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

Se presenta como un aspecto que hace referencia al conjunto de elementos o sujetos que serán parte de la investigación. Siendo así, el universo está integrado por 6 744 abogados hábiles del departamento de Puno, y la población por abogados que laboran en 110 consultorios jurídicos de los jirones Arequipa, libertad y Cajamarca de la ciudad de Puno.

3.6.2. Muestra

Se define como un sub conjunto de elementos, seleccionados a partir de la población con el propósito de centrar la investigación en una población en concreto. De ese modo, la muestra se encuentra comprendida por 53 abogados que llevaron casos de omisión de asistencia familiar al adulto mayor; una cifra que se obtuvo aplicando los criterios de exclusión e inclusión.

Criterio de exclusión

- Se excluyó a los abogados especialistas en derecho administrativo, laboral y civil.
- Se excluyó a los abogados que no laboran en los consultorios jurídicos de la ciudad de Puno.
- Se excluyó a los abogados que no llevaron casos de omisión de asistencia familiar al adulto mayor.

Criterio de inclusión

- Se incluyó a los abogados que llevaron casos de omisión de asistencia familiar al adulto mayor.
- Se incluyó a los abogados que laboran en los consultorios jurídicos de la ciudad de Puno.

3.7. Técnicas e instrumentos para la recolección de información

3.7.1. Técnicas de la investigación

Encuesta; se observa como un procedimiento que se lleva a cabo con el fin de captar o reunir datos acerca de las variables de estudio.

3.7.2. Instrumentos de la investigación

Cuestionario; en el estado del arte se conoce como una herramienta del enfoque cuantitativo que posibilita a los autores recopilar datos sobre la población seleccionada. Un instrumento ampliamente utilizado en investigación cuantitativa.

3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

3.8.1. Validación de los instrumentos

Juicio de expertos; se valora como un aspecto necesario para definir con precisión los elementos de estudio. Un procedimiento que conlleva en sí en la inclusión de opiniones de expertos en la materia para verificar, analizar rigurosamente la validez del instrumento.

3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos

Alpha de Cronbach; Según Andrés y Pascual (2018), se observa como una medida estadística que posibilita conocer la consistencia interna del instrumento, en este caso el cuestionario. En todo caso, la confiabilidad de los instrumentos, recibe la denominación de un instrumento que está asociada significativamente con la estabilidad y coherencia de sus mediciones.

3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis

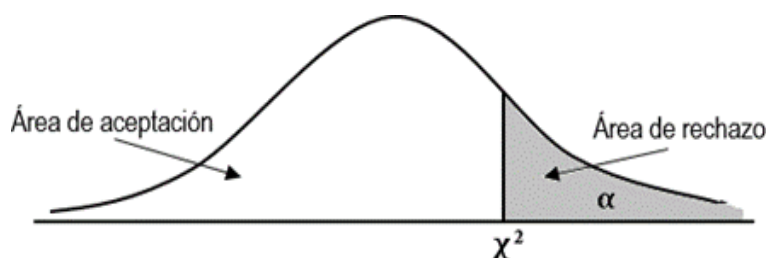
Los datos se procesaron en Microsoft Office Excel y SPSS versión 25 haciendo uso de la prueba paramétrica ji-cuadra de Pearson para la prueba de hipótesis.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

χ^2 : Chi-cuadrado calculado.

“Regla de Decisión”.

- “Si ($\chi^2 > X^2$) Se rechazara Hipótesis Nula”.
- “Si ($\chi^2 < X^2$) Se acepta Hipótesis Nula”.



- “Nivel de Significancia”: 0,05
- “Desviación-estándar”: 1,96
- “Intervalo de Confianza”: 0,95



CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos

Tabla 2

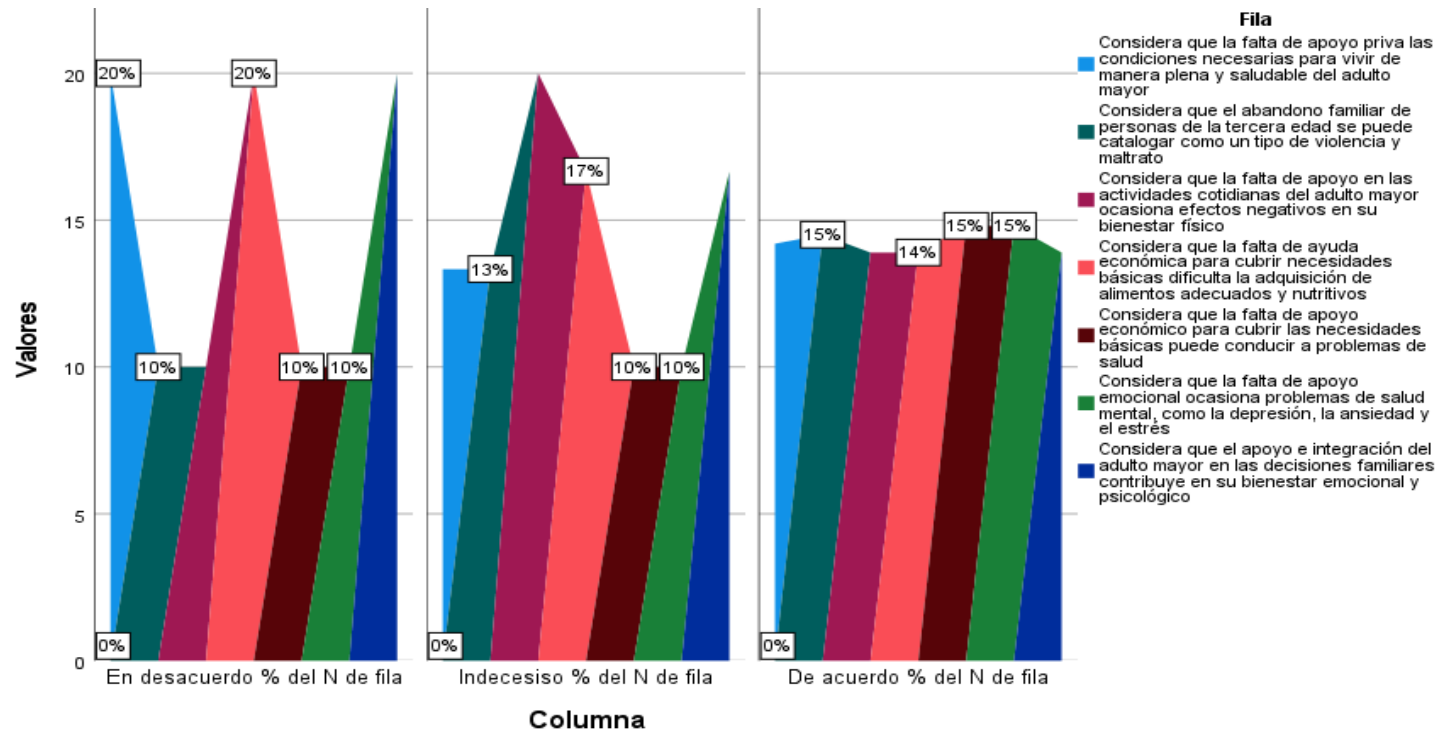
Falta de apoyo a las personas adultas en la omisión de la asistencia familiar

	En desacuerdo		Indeciso		De acuerdo		Total	
	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila	Recuento	% del N de fila
Considera que la falta de apoyo priva las condiciones necesarias para vivir de manera plena y saludable del adulto mayor	2	3,8%	4	7,5%	47	88,7%	53	100,0%
Considera que el abandono familiar de personas de la tercera edad se puede catalogar como un tipo de violencia y maltrato	1	1,9%	4	7,5%	48	90,6%	53	100,0%
Considera que la falta de apoyo en las actividades cotidianas del adulto mayor ocasiona efectos negativos en su bienestar físico	1	1,9%	6	11,3%	46	86,8%	53	100,0%
Considera que la falta de ayuda económica para cubrir necesidades básicas dificulta la adquisición de alimentos adecuados y nutritivos	2	3,8%	5	9,4%	46	86,8%	53	100,0%
Considera que la falta de apoyo económico para cubrir las necesidades básicas puede conducir a problemas de salud	1	1,9%	3	5,7%	49	92,5%	53	100,0%
Considera que la falta de apoyo emocional ocasiona problemas de salud mental, como la depresión, la ansiedad y el estrés	1	1,9%	3	5,7%	49	92,5%	53	100,0%
Considera que el apoyo e integración del adulto mayor en las decisiones familiares contribuye en su bienestar emocional y psicológico	2	3,8%	5	9,4%	46	86,8%	53	100,0%

Nota; en la tabla se trata sobre la falta de apoyo a las adultas mayores desde el acceso a una alimentación suficiente, nutritiva y equilibrada. Fuente; instrumento de investigación.

Figura 2

Falta de apoyo a las personas adultas en la omisión de la asistencia familiar



Nota: realizado acorde a la tabla 2.

Fuente; instrumento de investigación.

Interpretación y análisis, de la tabla 2; se proporciona datos significativos sobre la relación entre la omisión de la asistencia al adulto mayor y la dimensión de falta de apoyo a estas personas. Es por ello, respecto a la falta de apoyo para vivir plena y saludablemente, un porcentaje considerable, el 88.7%, están de acuerdo en que la falta de apoyo priva a los adultos mayores de las condiciones necesarias para vivir de manera plena y saludable. Este hallazgo destaca la importancia percibida del apoyo en el bienestar integral de los adultos mayores. Ahora respecto, al abandono familiar como violencia y maltrato; la gran mayoría, el 90.6%, están de acuerdo en que el abandono familiar de personas mayores constituye un tipo de violencia y maltrato. Este resultado sugiere que la sociedad reconoce la dimensión negativa y perjudicial del abandono hacia los adultos mayores. Referente a los efectos negativos en el bienestar físico por falta de apoyo en actividades cotidianas en un 86.8% están de acuerdo en que la falta de apoyo en las actividades cotidianas afecta negativamente el bienestar físico de los adultos mayores. Esto resalta la importancia de la asistencia en la realización de tareas diarias para su salud física. con relación a las dificultades en la adquisición de alimentos por falta de ayuda económica, el 86, 8% están de acuerdo en que la falta de ayuda económica para cubrir necesidades básicas dificulta la adquisición de alimentos adecuados y nutritivos. Este dato indica que la situación económica incide directamente en la calidad de la alimentación de los adultos mayores.

De la misma forma, respecto al impacto de la falta de apoyo económico en la salud, en un 92.5% se sostiene que la falta de apoyo económico puede conducir a problemas de salud. Destaca la conexión entre la situación financiera y la salud general de los adultos mayores. De la misma forma, sobre los problemas de



salud mental por falta de apoyo emocional, en un 92.5% están de acuerdo en que la falta de apoyo emocional causa problemas de salud mental, incluyendo depresión, ansiedad y estrés. Esto subraya la importancia del apoyo emocional en la salud mental de los adultos mayores. Ahora respecto a la contribución del apoyo e integración en decisiones familiares al bienestar emocional y psicológico, el 86.8% están de acuerdo en que el apoyo e integración del adulto mayor en las decisiones familiares contribuye a su bienestar emocional y psicológico. Este resultado resalta la relevancia de la inclusión y participación en la toma de decisiones para el bienestar emocional.

En pocas palabras podemos sostener que, estos resultados subrayan la importancia del apoyo, tanto económico como emocional en la vida de los adultos mayores y de qué manera la falta de este apoyo puede tener impactos relevantes en su salud física y mental. En todo caso estos datos pueden ser fundamentales para informar políticas y prácticas que busquen mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

Tabla 3

Falta de protección o cuidado familiar en la omisión de la asistencia al adulto mayor

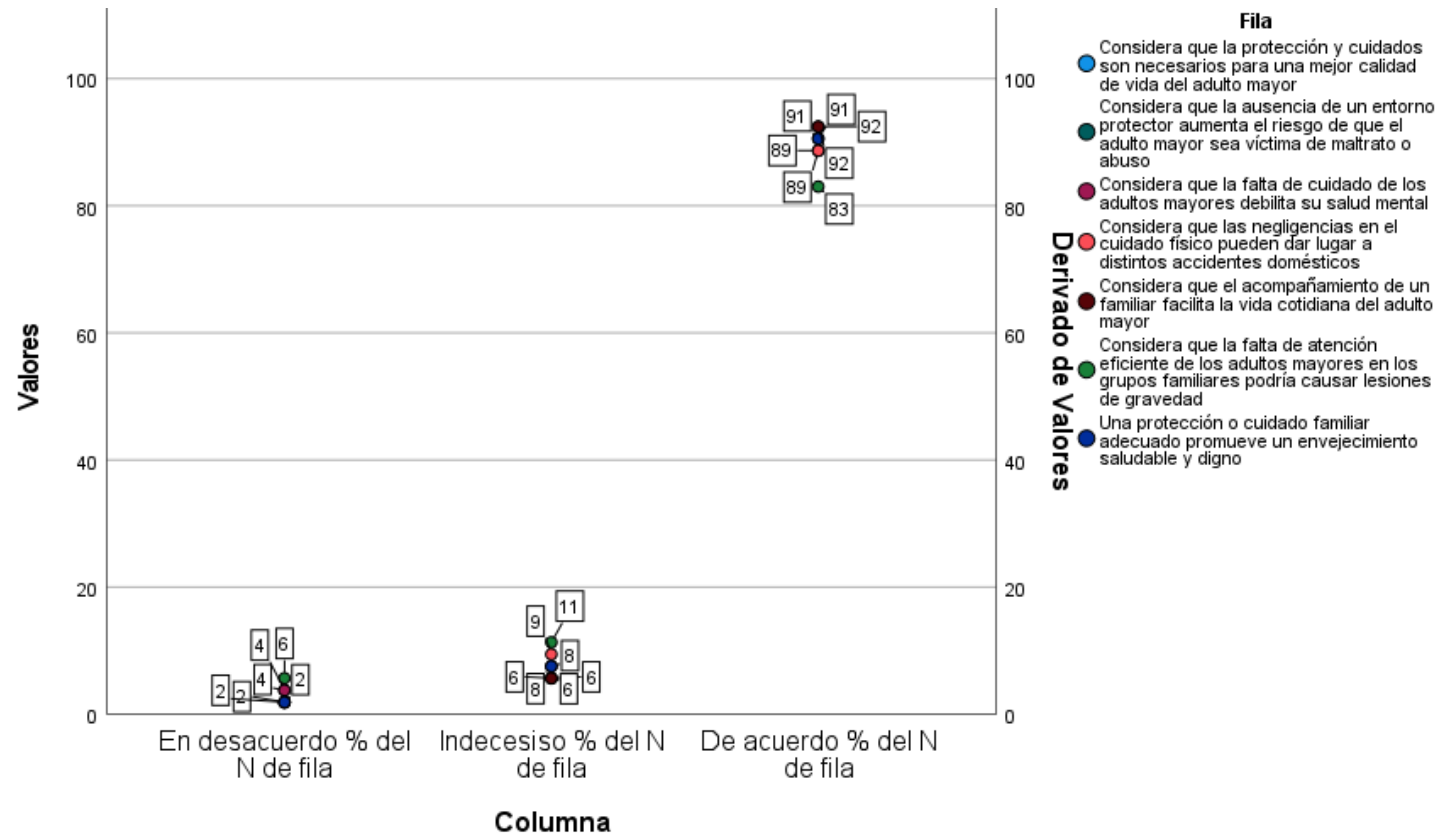
	En desacuerdo		Indeciso		De acuerdo		Total	
	% del N		% del N		% del N		% del N de	
	Recuento	de fila	Recuento	de fila	Recuento	de fila	Recuento	fila
Considera que la protección y cuidados son necesarios para una mejor calidad de vida del adulto mayor	2	3,8%	3	5,7%	48	90,6%	53	100,0%
Considera que la ausencia de un entorno protector aumenta el riesgo de que el adulto mayor sea víctima de maltrato o abuso	1	1,9%	3	5,7%	49	92,5%	53	100,0%
Considera que la falta de cuidado de los adultos mayores debilita su salud mental	2	3,8%	4	7,5%	47	88,7%	53	100,0%
Considera que las negligencias en el cuidado físico pueden dar lugar a distintos accidentes domésticos	1	1,9%	5	9,4%	47	88,7%	53	100,0%
Considera que el acompañamiento de un familiar facilita la vida cotidiana del adulto mayor	1	1,9%	3	5,7%	49	92,5%	53	100,0%
Considera que la falta de atención eficiente de los adultos mayores en los grupos familiares podría causar lesiones de gravedad	3	5,7%	6	11,3%	44	83,0%	53	100,0%
Una protección o cuidado familiar adecuado promueve un envejecimiento saludable y digno	1	1,9%	4	7,5%	48	90,6%	53	100,0%

Nota; en la tabla se trata sobre la falta de apoyo a las adultas mayores desde el acceso a una alimentación suficiente, nutritiva y equilibrada.

Fuente; instrumento de investigación.

Figura 3

Falta de protección o cuidado familiar en la omisión de la asistencia al adulto mayor



Nota: realizado acorde a la tabla 3. Fuente; instrumento de investigación.

Interpretación y análisis de la tabla 3; se presenta datos significativos sobre la relación entre la omisión de asistencia al adulto mayor y la dimensión de falta de protección y cuidado. Siendo así, respecto a la necesidad de protección y cuidados para una mejor calidad de vida, el 90.6% de los encuestados están de acuerdo en que la protección y cuidados son esenciales para mejorar la calidad de vida del adulto mayor. Este resultado destaca la percepción generalizada de la importancia de brindar apoyo y cuidado a esta población. Acerca de la ausencia de entorno protector y riesgo de maltrato o abuso en un 92.5% están de acuerdo en que la ausencia de un entorno protector aumenta el riesgo de que el adulto mayor sea víctima de maltrato o abuso. Este hallazgo resalta la conexión directa entre la falta de un ambiente seguro y el riesgo de abuso o maltrato. Respecto a la debilidad de la salud mental por falta de cuidado en un 88.7% están de acuerdo en que la falta de cuidado debilita la salud mental de los adultos mayores. Esto sugiere que la atención a la salud mental es un componente vital del cuidado para esta población.

De la misma forma respecto a las negligencias en el cuidado físico y riesgo de accidentes domésticos, el 88.7% están de acuerdo en que las negligencias en el cuidado físico pueden dar lugar a distintos accidentes domésticos. Esto destaca la importancia de una atención adecuada para prevenir situaciones potencialmente peligrosas. Asu vez en relación a la facilitación de la vida cotidiana por el acompañamiento familiar en un 92.5% están de acuerdo en que el acompañamiento de un familiar facilita la vida cotidiana del adulto mayor. Este resultado enfatiza el papel crucial de la compañía familiar en el bienestar diario de los adultos mayores. Ahora respecto a la falta de atención eficiente y riesgo de lesiones graves, el 83.0% están de acuerdo en que la falta de atención



eficiente de los adultos mayores en los grupos familiares podría causar lesiones de gravedad. Esto resalta la importancia de la atención dedicada y eficiente para prevenir lesiones significativas. Y finalmente en relación a la protección o cuidado familiar adecuado y envejecimiento saludable y digno, el 90.6% está de acuerdo en que una protección o cuidado familiar adecuado promueve un envejecimiento saludable y digno. Este resultado subraya la conexión entre el cuidado familiar y la promoción de un envejecimiento positivo.

En pocas palabras o a manera de colofón, estos hallazgos denotan la importancia de la protección y cuidado para los adultos mayores, no solo en términos de su salud física y mental, sino también en la prevención de situaciones de riesgo y en la promoción de un envejecimiento digno y saludable.

Tabla 4

Derecho a una nutrición adecuada en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor

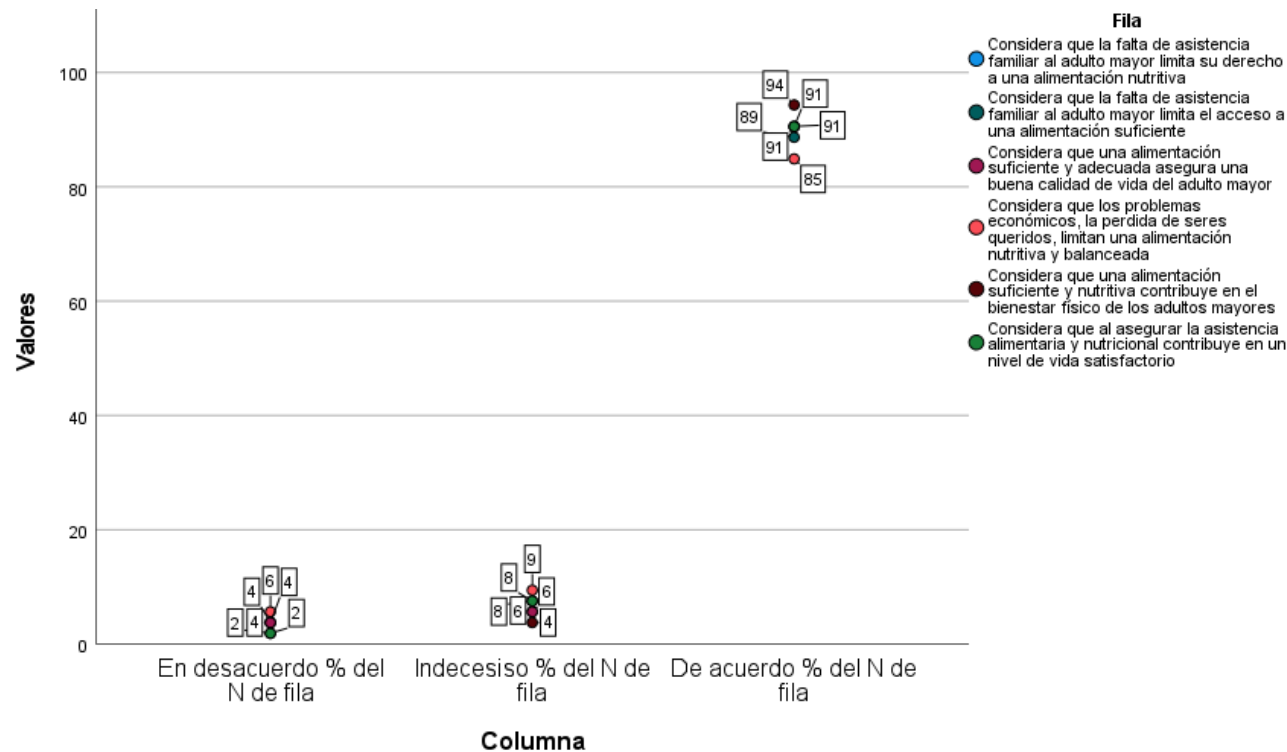
	En desacuerdo		Indeciso		De acuerdo		Total	
	Recuento	% del N	Recuento	% del N	Recuento	% del N de	Recuento	% del N de
		de fila		de fila		fila		fila
Considera que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita su derecho a una alimentación nutritiva	2	3,8%	3	5,7%	48	90,6%	53	100,0%
Considera que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita el acceso a una alimentación suficiente	2	3,8%	4	7,5%	47	88,7%	53	100,0%
Considera que una alimentación suficiente y adecuada asegura una buena calidad de vida del adulto mayor	2	3,8%	3	5,7%	48	90,6%	53	100,0%
Considera que los problemas económicos, la pérdida de seres queridos, limitan una alimentación nutritiva y balanceada	3	5,7%	5	9,4%	45	84,9%	53	100,0%
Considera que una alimentación suficiente y nutritiva contribuye en el bienestar físico de los adultos mayores	1	1,9%	2	3,8%	50	94,3%	53	100,0%
Considera que al asegurar la asistencia alimentaria y nutricional contribuye en un nivel de vida satisfactorio	1	1,9%	4	7,5%	48	90,6%	53	100,0%

Nota; en la tabla se trata sobre el derecho a una nutrición adecuada desde el acceso a una alimentación suficiente, equilibrada y nutritiva.

Fuente; instrumento de investigación.

Figura 4

Derecho a una nutrición adecuada en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor



Nota: realizado acorde a la tabla 4.

Fuente; instrumento de investigación.

Interpretación y análisis de la tabla 4; se presenta datos esenciales sobre la relación entre la vulneración del derecho de alimento al adulto mayor y la dimensión del derecho a una nutrición adecuada. Siendo así, respecto a la limitación del derecho a una alimentación nutritiva por falta de asistencia familiar, en un 90.6% de los encuestados están de acuerdo en que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita su derecho a una alimentación nutritiva. Este hallazgo destaca la conexión directa entre el apoyo familiar y la capacidad del adulto mayor para acceder a una nutrición adecuada. Respecto a la limitación de acceso a una alimentación suficiente por falta de asistencia familiar, el 88.7% están de acuerdo en que la falta de asistencia familiar limita el acceso del adulto mayor a una alimentación suficiente. Esto subraya la importancia del apoyo familiar en garantizar la cantidad adecuada de alimentos para esta población. Mientras que en un 90.6% están de acuerdo en que una alimentación suficiente y adecuada asegura una buena calidad de vida para el adulto mayor. Este resultado resalta la importancia de la nutrición en el bienestar general de esta población.

Ahora respecto al impacto de problemas económicos y pérdida de seres queridos en la nutrición en un 84.9% están de acuerdo en que los problemas económicos y la pérdida de seres queridos limitan una alimentación nutritiva y balanceada. Esto sugiere que factores externos, como la situación económica y las experiencias emocionales, pueden afectar la alimentación de los adultos mayores. Por otro lado, en relación a la contribución de una alimentación suficiente y nutritiva al bienestar físico, en un 94.3% están de acuerdo en que una alimentación suficiente y nutritiva contribuye al bienestar físico de los adultos mayores. Este resultado destaca la relación directa entre la nutrición adecuada



y la salud física de esta población. Y finalmente en relación a la asistencia alimentaria y nutricional y nivel de vida satisfactorio, en un 90.6% está de acuerdo en que asegurar la asistencia alimentaria y nutricional contribuye a un nivel de vida satisfactorio para los adultos mayores. Este resultado enfatiza la importancia de las intervenciones que garanticen la asistencia en términos de alimentación y nutrición.

A manera de colofón, estos datos que se muestran, subrayan la relevancia del apoyo familiar y de intervenciones que aborden tanto factores económicos como emocionales para garantizar la nutrición adecuada de las personas de la tercera edad. de la misma forma se señala de qué manera la provisión de una alimentación suficiente y nutritiva no solo está vinculada al bienestar físico, sino también al nivel general de vida de esta población.

Tabla 5

El derecho a una salud integral en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor

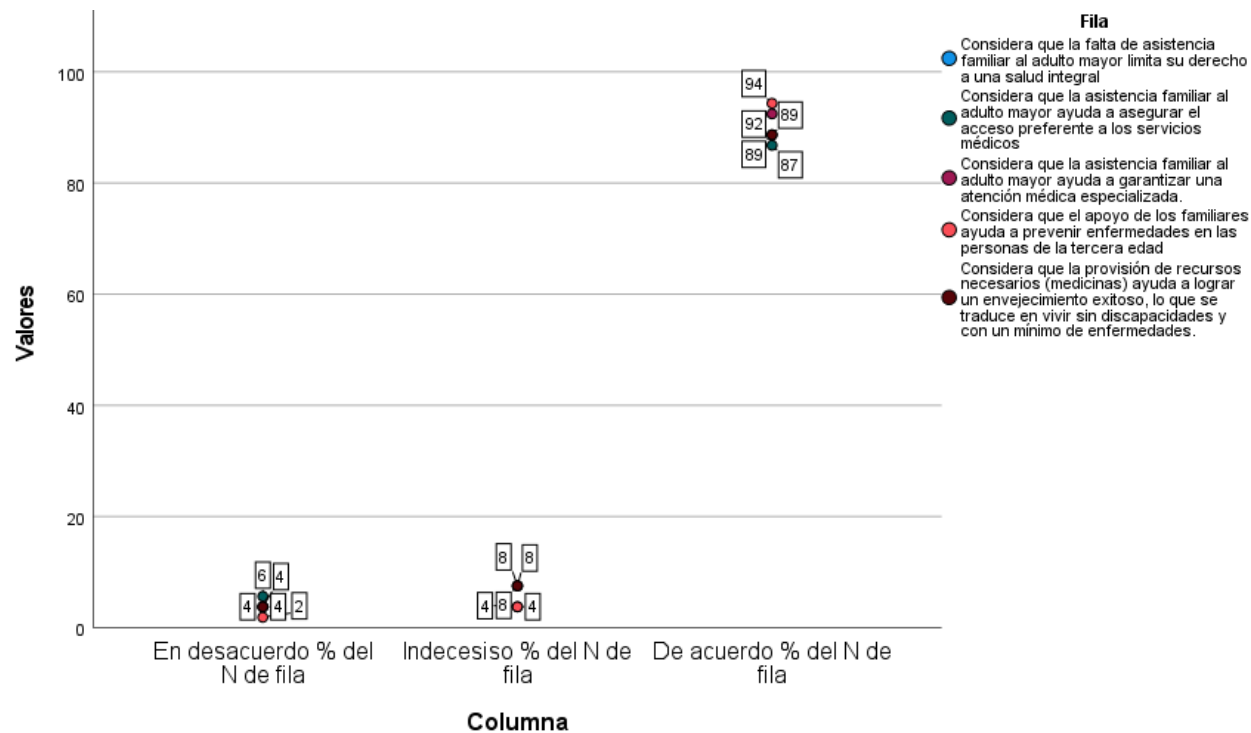
	En desacuerdo		Indecisivo		De acuerdo		Total	
	% del N		% del N		% del N		% del N	
	Recuento	de fila	Recuento	de fila	Recuento	de fila	Recuento	de fila
Considera que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita su derecho a una salud integral	2	3,8%	4	7,5%	47	88,7%	53	100,0%
Considera que la asistencia familiar al adulto mayor ayuda a asegurar el acceso preferente a los servicios médicos	3	5,7%	4	7,5%	46	86,8%	53	100,0%
Considera que la asistencia familiar al adulto mayor ayuda a garantizar una atención médica especializada.	2	3,8%	2	3,8%	49	92,5%	53	100,0%
Considera que el apoyo de los familiares ayuda a prevenir enfermedades en las personas de la tercera edad	1	1,9%	2	3,8%	50	94,3%	53	100,0%
Considera que la provisión de recursos necesarios (medicinas) ayuda a lograr un envejecimiento exitoso, lo que se traduce en vivir sin discapacidades y con un mínimo de enfermedades.	2	3,8%	4	7,5%	47	88,7%	53	100,0%

Nota; en la tabla se trata sobre el derecho a una salud integral desde el acceso a los servicios médicos, atención especializada y prevención de enfermedades.

Fuente; instrumento de investigación.

Figura 5

El derecho a una salud integral en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor



Nota: realizado acorde a la tabla 5.

Fuente; instrumento de investigación

Interpretación y análisis de la tabla 5; se presenta datos fundamentales sobre la relación entre la vulneración del derecho de alimento al adulto mayor y la dimensión del derecho a la salud integral. Siendo así respecto a la limitación del derecho a la salud integral por falta de asistencia familiar, en un 88.7% de los encuestados están de acuerdo en que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita su derecho a una salud integral. Este hallazgo destaca la percepción generalizada de que el apoyo familiar es crucial para la salud integral de los adultos mayores. Respecto a la asistencia familiar y acceso preferente a servicios médicos, en un 86.8% están de acuerdo en que la asistencia familiar al adulto mayor ayuda a asegurar el acceso preferente a los servicios médicos. Este resultado subraya la importancia del apoyo familiar en garantizar la accesibilidad a los servicios médicos para esta población.

En relación a la asistencia familiar y garantía de atención médica especializada, en un 92.5% están de acuerdo en que la asistencia familiar al adulto mayor ayuda a garantizar una atención médica especializada. Esto destaca la contribución significativa del apoyo familiar en la obtención de cuidados médicos específicos. Respecto al apoyo familiar para la prevención de enfermedades, en un 94.3% están de acuerdo en que el apoyo de los familiares ayuda a prevenir enfermedades en las personas de la tercera edad. Este resultado sugiere que la presencia y el respaldo de la familia son factores clave en la prevención de enfermedades en adultos mayores. Y finalmente en relación a la provisión de recursos necesarios (medicinas) y envejecimiento exitoso, en un 88.7% están de acuerdo en que la provisión de recursos necesarios, como medicinas, ayuda a lograr un envejecimiento exitoso, traduciéndose en vivir sin discapacidades y con



un mínimo de enfermedades. Este resultado destaca la importancia de los recursos médicos para un envejecimiento saludable.

A manera de colofón, de acuerdo a estos datos se precisa que la asistencia familiar juega un papel crucial en la promoción de la salud integral de los adultos mayores. Desde asegurar el acceso a servicios médicos hasta prevenir enfermedades y proporcionar recursos necesarios. Siendo así la familia emerge como un elemento esencial para el bienestar de este grupo vulnerable. Además, estos hallazgos respaldan la necesidad de políticas y programas que reconozcan y promuevan el papel fundamental de la familia en el cuidado y la atención integral de los adultos mayores.

Tabla 6

Derecho a la dignidad y respeto en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor

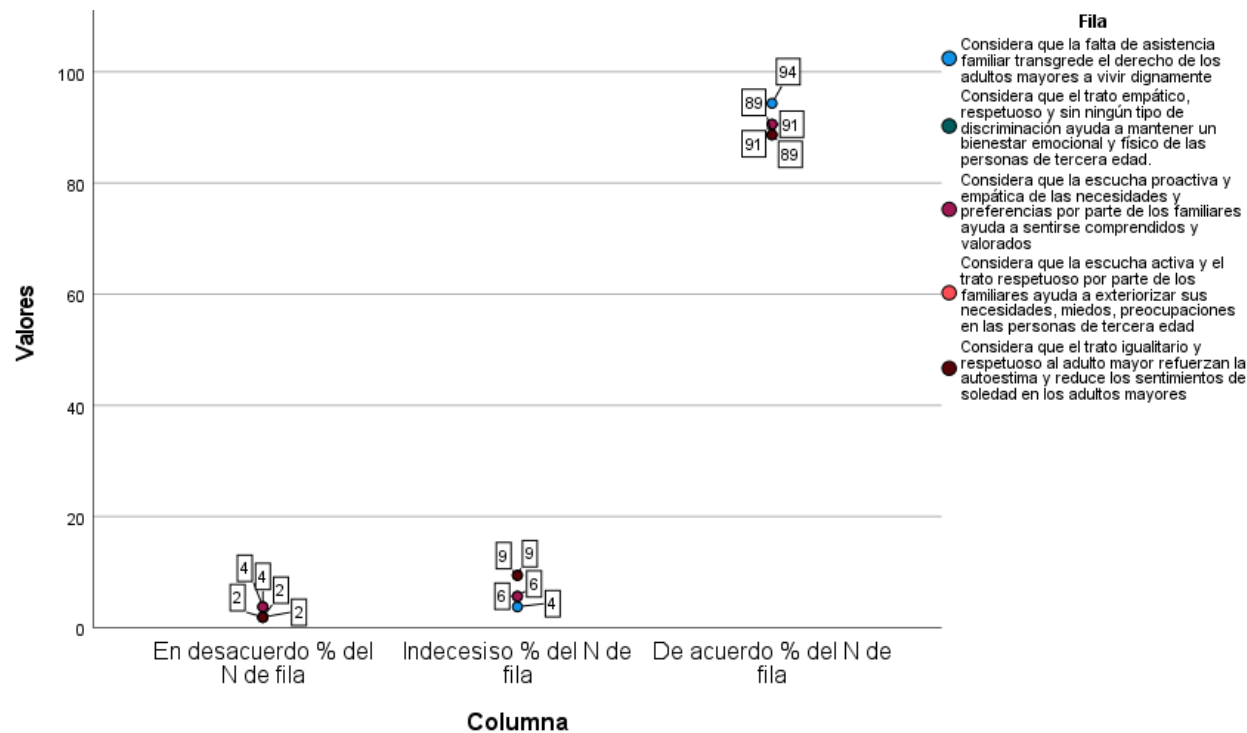
	En desacuerdo		Indeciso		De acuerdo		Total	
	% del N		% del N		% del N		% del N	
	Recuento	de fila	Recuento	de fila	Recuento	de fila	Recuento	de fila
Considera que la falta de asistencia familiar transgrede el derecho de los adultos mayores a vivir dignamente	1	1,9%	2	3,8%	50	94,3%	53	100,0%
Considera que el trato empático, respetuoso y sin ningún tipo de discriminación ayuda a mantener un bienestar emocional y físico de las personas de tercera edad.	2	3,8%	3	5,7%	48	90,6%	53	100,0%
Considera que la escucha proactiva y empática de las necesidades y preferencias por parte de los familiares ayuda a sentirse comprendidos y valorados	2	3,8%	3	5,7%	48	90,6%	53	100,0%
Considera que la escucha activa y el trato respetuoso por parte de los familiares ayuda a exteriorizar sus necesidades, miedos, preocupaciones en las personas de tercera edad	1	1,9%	5	9,4%	47	88,7%	53	100,0%
Considera que el trato igualitario y respetuoso al adulto mayor refuerzan la autoestima y reduce los sentimientos de soledad en los adultos mayores	1	1,9%	5	9,4%	47	88,7%	53	100,0%

Nota; en la tabla se trata sobre el derecho a la dignidad y respeto desde la prevención de abusos, el escucha de necesidades y respeto de las preferencias

Fuente; instrumento de investigación.

Figura 6

Derecho a la dignidad y respeto en la vulneración del derecho de alimentos al adulto mayor



Nota: realizado acorde a la tabla 6.

Fuente; instrumento de investigación

Interpretación y análisis de la tabla 6; se presenta datos fundamentales sobre la relación entre la vulneración del derecho de alimento al adulto mayor y la dimensión, derecho a la dignidad y respeto. Siendo así, respecto a la transgresión del derecho a vivir dignamente por falta de asistencia familiar, en un 94.3% de los encuestados están de acuerdo en que la falta de asistencia familiar transgrede el derecho de los adultos mayores a vivir dignamente. Este resultado destaca la percepción generalizada de que la asistencia y apoyo son fundamentales para preservar la dignidad de esta población. Respecto al trato empático, respetuoso y sin discriminación para el bienestar emocional y físico, en un 90.6% están de acuerdo en que el trato empático, respetuoso y sin discriminación contribuye al bienestar emocional y físico de las personas de tercera edad. Esto resalta la importancia de un enfoque compasivo y libre de discriminación para el bienestar general de los adultos mayores.

En relación con la escucha proactiva y empática de necesidades y preferencias para sentirse comprendidos, en un 90.6% están de acuerdo en que la escucha proactiva y empática de las necesidades y preferencias por parte de los familiares ayuda a que los adultos mayores se sientan comprendidos y valorados. Esto destaca el papel crucial de la comunicación efectiva en la relación entre familiares y adultos mayores. De la misma forma respecto a la escucha activa y trato respetuoso para exteriorizar necesidades y preocupaciones, en un 88.7% están de acuerdo en que la escucha activa y el trato respetuoso por parte de los familiares ayuda a que los adultos mayores exterioricen sus necesidades, miedos y preocupaciones. Este resultado sugiere que un ambiente de respeto facilita la expresión abierta de los sentimientos y necesidades de los adultos mayores. Y finalmente en relación con el trato

igualitario y respetuoso para reforzar la autoestima y reducir la soledad, en un 88.7% están de acuerdo en que el trato igualitario y respetuoso al adulto mayor refuerza la autoestima y reduce los sentimientos de soledad. Estos datos resaltan la importancia de la equidad y el respeto en el mantenimiento del bienestar emocional de los adultos mayores.

En pocas palabras, se muestra que el respeto, la empatía y la atención adecuada por parte de los familiares son fundamentales para preservar la dignidad de los adultos mayores. Es decir, el reconocimiento y abordaje de estas necesidades emocionales contribuyen no solo a la calidad de vida, sino también a la promoción de un envejecimiento digno y respetuoso.

4.2. Proceso de la prueba de hipótesis

4.2.1. Prueba de hipótesis específica 1

Para la corroboración de la hipótesis, se estudió a partir de del Rho de Spearman, donde se formuló la hipótesis nula y alterna.

Ho: La omisión de la asistencia al adulto mayor no influye en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023.

Ha: La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023.

Tabla 7

Prueba de hipótesis 1 con Rho de Spearman

		Derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor		
Rho de Spearman	Omisión de la asistencia al adulto mayor	Coeficiente de correlación	1,000	,780**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor	Coeficiente de correlación	,780**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 7, en base a los resultados obtenidos acorde al SPSS, en donde se sostiene que la prueba de correlación de Spearman, se observa un valor de 0,780 (7,80%) con una significancia de 0,000 menor a la significancia máxima $P=0,05$ (5%), esto es, de los datos obtenidos se indica que existe una alta correlación entre las variables: omisión de la asistencia familiar al adulto mayor y el derecho a una nutrición adecuada, de acuerdo a ello, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. De esa forma se argumenta que existe una relación significativa entre la omisión de asistencia familiar al adulto mayor y la afectación del derecho de alimentos.

4.2.2. Prueba de hipótesis específica 2

Para la corroboración de la hipótesis, se estudió a partir de del Rho de Spearman, donde se formuló la hipótesis nula y alterna.

Ho: La omisión de la asistencia al adulto mayor no influye en la vulneración del derecho a una salud integral del adulto mayor, Puno 2023.

Ha: La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a una salud integral del adulto mayor, Puno 2023.

Tabla 8

Prueba de hipótesis 2 con Rho de Spearman

			Omisión de la asistencia al adulto mayor	Derecho a una salud integral del adulto mayor
Rho de Spearman	Omisión de la asistencia al adulto mayor	Coeficiente de correlación	1,000	,655**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Derecho a una salud integral del adulto mayor	Coeficiente de correlación	,655**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 8, en base a los resultados obtenidos acorde al SPSS, en donde se sostiene que la prueba de correlación de Spearman, se observa un valor de 0,655 (6,55%) con una significancia de 0,000 menor a la significancia máxima $P=0,05$ (5%), esto es, de los datos obtenidos se indica que existe una alta correlación entre las variables: omisión de asistencia familiar del adulto mayor y el derecho a una salud integral, de acuerdo a ello, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. De esa forma se argumenta que existe una

relación significativa entre la falta de asistencia familiar del adulto mayor y la vulneración del derecho a una salud integral.

4.2.3. Prueba de hipótesis 3

Para la corroboración de la hipótesis, se estudió a partir de del Rho de Spearman, donde se formuló la hipótesis nula y alterna.

Ho: La omisión de la asistencia al adulto mayor no influye en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023.

Ha: La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023.

Tabla 9

Prueba de hipótesis 3 con Rho de Spearman

			Omisión de la asistencia al adulto mayor	Derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor
Rho de Spearman	Omisión de la asistencia al adulto mayor	Coeficiente de correlación	1,000	,755**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor	Coeficiente de correlación	,755**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

De la tabla 9, en base a los resultados obtenidos acorde al SPSS, en donde se sostiene que la prueba de correlación de Spearman, se observa un valor de 0,755 (7,55%) con una significancia de 0,000 menor a la significancia máxima $P=$

0,05 (5%), esto es, de los datos obtenidos se indica que existe una alta correlación entre las variables: omisión de asistencia familiar del adulto mayor y el derecho a la dignidad y respeto, de acuerdo a ello, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. De esa forma se argumenta que existe una relación significativa entre la falta de asistencia familiar del adulto mayor y la vulneración del derecho a la dignidad y respeto.

4.3. Discusión de los resultados

Discusión del primer objetivo específico;

Respecto al objetivo específico uno que se fijó, en determinar la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023, y teniendo como hipótesis, la omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor. Se muestra que la falta de apoyo a las personas de la tercera edad, sea en las actividades cotidianas, o en el tema emocional y económico, es una situación que deriva directamente en la afectación del derecho a una alimentación nutritiva, equilibrada y por consiguiente en el bienestar físico-emocional y en una vida digna. Una afirmación, que se sostiene en una alta correlación positiva y encuentra el respaldo de trabajos de investigación que se presentan a continuación.

Los antecedentes de investigación antes mencionados, especialmente los trabajos de Paredes (2017) y Valencia (2018), respaldan y contextualizan la hipótesis planteada. Paredes (2017) que, al abordar la obligación de alimentos y los derechos del adulto mayor, concluye que el cumplimiento de las pensiones alimenticias a favor de los adultos mayores es ineficaz, ya que no hay un

organismo que garantice su cumplimiento. Además, En el ámbito local la investigación de Valencia (2018) respalda la hipótesis al mostrar que más del 80% de los hijos no cumplen regularmente con sus obligaciones de prestar asistencia y alimentación a sus padres. De la misma forma, revela que más del 40% de los adultos mayores solo reciben asistencia en alimentos, mientras que un porcentaje aún menor recibe dinero en efectivo. Estos datos sugieren una falta de apoyo financiero y de recursos básicos para la alimentación de los adultos mayores.

En pocas palabras, los antecedentes respaldan la hipótesis presentada con anterioridad al mostrar que la falta de asistencia, impacta negativamente en la alimentación de los adultos mayores. La falta de cumplimiento de obligaciones alimenticias y la precariedad económica son factores clave que inciden en la vulneración de este derecho fundamental. Es por ello, que es necesario abordar estas cuestiones para garantizar una adecuada protección de los derechos de la población de adultos mayores en Puno.

Discusión del segundo objetivo específico;

Respecto al objetivo dos, que se fijó en establecer la influencia de la omisión de asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023. Y teniendo como hipótesis, la omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a una salud integral del adulto mayor. Se muestra que la falta de apoyo a las personas de la tercera edad, es una situación que llega a vulnerar de manera directa el derecho a una salud integral, específicamente, el acceso preferente a los servicios médicos y la atención médica especializada. Una afirmación que se fundamenta en los antecedentes de investigación

presentados, especialmente en los trabajos de Domínguez (2019) y Palomino (2022).

Domínguez (2019), respaldan y contextualizan la hipótesis planteada, al establecer que los hijos al no cumplir con la asistencia familiar al adulto mayor, pone en riesgo la salud de este grupo vulnerable. Solo el 50% de los adultos mayores son atendidos debidamente por sus hijos, lo que implica que la otra mitad se encuentra en un estado de abandono. Esta situación puede tener consecuencias directas en la salud integral de los adultos mayores, ya que la falta de atención y cuidados adecuados contribuir a la vulneración de su derecho a una salud integral.

Además, el trabajo de Palomino (2022), respalda la hipótesis al evidenciar la falta de garantía de los derechos socioeconómicos de las personas de la tercera edad en esa localidad. La vulneración de estos derechos, especialmente la carencia de un ingreso mensual determinado, dificulta a los adultos mayores hacer frente a sus necesidades básicas, incluyendo la alimentación y por supuesto pone en riesgo la salud. De la misma forma acota que la asistencia financiera proporcionada por Pensión 65 se percibe como insuficiente y no se otorga de manera mensual en dicha localidad.

En pocas palabras, estos antecedentes identifican una relación directa entre la omisión de la asistencia y la vulneración de los derechos del adulto mayor y la repercusión en la salud integral de los adultos mayores en la región de Puno. en todo caso se rescata que la falta de cuidados, atención y recursos económicos adecuados puede contribuir a un deterioro significativo en la salud de esta población vulnerable.

Discusión del tercer objetivo específico;

Respecto al objetivo específico tres que se fijó, en determinar la influencia de la omisión de asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023, Y teniendo como hipótesis específica tres, la omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor. se muestra que la falta de apoyo y cuidado de este grupo vulnerable, es una situación que conlleva en gran medida en la afectación del derecho a la dignidad y el respeto. Una afirmación que se fundamenta en los antecedentes de investigación presentadas, especialmente en los trabajos de Echevarria y Espinoza (2021) y Pacori (2022).

Echevarria y Espinoza (2021), respaldan y contextualizan la hipótesis planteada, al establecer que las personas de tercera edad al experimentar situaciones de extrema pobreza, la carente de servicios básicos, las dificultades económicas a pesar de estar registrados en el programa Pensión 65. Estas circunstancias precarias contribuyen a la vulneración de sus derechos humanos. una situación que llega a afectar directamente la dignidad y el respeto de los adultos mayores, ya que se ven privados de condiciones de vida adecuadas.

El estudio de Pacori (2022), respalda la hipótesis al encontrar una relación significativa entre la calidad de vida y la relación familiar. El apoyo y la unión familiar se asociaron directamente con una mejor calidad de vida. Esto sugiere que la falta de asistencia familiar, como se plantea en la hipótesis, podría impactar negativamente en la calidad de vida y, por ende, en la dignidad y respeto de los adultos mayores.



En otras palabras, la omisión de la asistencia al adulto mayor, según la hipótesis, está respaldada por la evidencia de los antecedentes de investigación. Puesto que la falta de servicios básicos, la situación de pobreza extrema y la relación familiar deficiente se presentan como factores que contribuyen a la vulneración de la dignidad y respeto de los adultos mayores en la región de Puno en 2023.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Se logró establecer que la omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023. Puesto que, la falta de apoyo y protección a las personas adultas mayores, deriva en la afectación del derecho a una alimentación suficiente, nutritiva, así como del derecho a la salud integral y a la dignidad. Una situación latente que limita un envejecimiento saludable y digno de este grupo vulnerable.

SEGUNDA.- Se determinó según el Rho de Spearman sobre la omisión de la asistencia al adulto mayor y la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva, tiene un valor $p = 0,000$ y un valor $0,780$; entonces, se sostiene que existe una relación alta entre estas dos variables; la asistencia al adulto mayor y la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva, donde refleja, en un $90,6\%$ que una alimentación suficiente y adecuada asegura una buena calidad de vida del adulto mayor y en un $88,7\%$ que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita el acceso a una alimentación suficiente.

TERCERA.- Se determinó acorde a Rho de Spearman sobre la omisión de la asistencia al adulto mayor y vulneración al derecho a una salud integral, tiene un valor $p = 0,000$ y un valor $0,655$; entonces, se sostiene que existe una relación alta entre la omisión de la asistencia al adulto mayor y vulneración al derecho a una salud integral, donde se refleja, en un $94,3\%$ que el apoyo de los familiares ayuda a prevenir enfermedades en las personas de la tercera edad y en un $92,5\%$ que la asistencia familiar al adulto mayor ayuda a garantizar una atención médica especializada.



CUARTA.- Se determinó según el Rho de Spearman respecto a la omisión de la asistencia al adulto mayor y la vulneración del derecho a la dignidad y respeto, tiene un valor $p = 0,000$ y un valor $0,755$; donde se muestra que existe una relación alta entre la omisión de la asistencia al adulto mayor y la vulneración del derecho a la dignidad y respeto, de ahí, el 94,3% están de acuerdo en que la falta de asistencia familiar transgrede el derecho de los adultos mayores a vivir dignamente y el 90,6% señalan que el trato empático, respetuoso y sin ningún tipo de discriminación ayuda a mantener un bienestar emocional y físico de las personas de tercera edad.

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Se recomienda a los representantes de las organizaciones de defensoría social, como al gobierno local, fomentar el acatamiento de la responsabilidad de satisfacer las necesidades de las personas Adultas Mayores para satisfacer sus necesidades básicas y garantizar una calidad de vida. Contar con talleres de actividades, programas enfocados en abordar las necesidades de los adultos mayores, con la finalidad de ofrecer respaldo y robustecer los lazos familiares. Llevar a cabo estas acciones con capacitaciones que pongan en cuenta la importancia de la asistencia familiar para que el adulto mayor pueda sobrellevar una vida satisfactoria y digna.

SEGUNDA.- Se insta a los hijos y familiares, prestar especial atención en la alimentación, dieta y salud en general de las personas adultas mayores que residen en el hogar, puesto que, debido a su avanzada edad, presentan un deterioro progresivo en su condición fisiológica. Además, se recomienda a los familiares supervisar y proteger a esta población vulnerable para asegurar el bienestar y seguimiento adecuado de los adultos mayores en el grupo familiar.

TERCERA.- Se recomienda a los representantes de la Dirección Regional de Salud, contar con programas específicos que aborden las necesidades de salud particulares de la población adulta mayor. en la cual se podría integrar servicios de atención primaria, programas de prevención, revisiones médicas periódicas. Reforzar los servicios de atención, para que las personas adultas mayores tengan acceso fácil y oportuno a servicios médicos básicos. Y por último llevar campañas de concientización sobre la importancia de cuidar la salud de estos grupos vulnerables.



CUARTA.- Se insta a los obligados de cumplir con la asistencia al adulto mayor, entablar una comunicación abierta y empática con los adultos mayores. Tener en cuenta sus necesidades, preferencias y preocupaciones con atención y respeto. Dado que la empatía es fundamental para comprender su manera de pensar. Además, respetar su autonomía, privacidad y decisiones.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aliaga Díaz, E., Cuba Fuentes, S., & Mar Meza, M. (2016). Promoción de la salud y prevención de las enfermedades para un envejecimiento activo y con calidad de vida. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 33 no.2. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2016.332.2143>
- Andrade, C., Aquino, V., Duhart, Y., Floretta, E., Ocampo, C., & Paiva, V. (2022). Accesibilidad en la alimentación en personas mayores. *Revista Uruguaya de Enfermería (En Línea)*, 17 no.2. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-03712022000101201
- Andrés Hernández, H., & Pascual Barrera, A. E. (2018). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 9, Núm. 1, 157–163. <https://doi.org/https://doi.org/10.22490/21456453.2186>
- Bastos, A. (2009). *Mejorando la Calidad de Servicios para el Adulto Mayor: una Aproximación Constructivista*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/102091>
- Castro Realpe, A. C. (2019). *“El derecho de alimentos para el adulto mayor en el ecuador”* [Pontificia Universidad Católica Del Ecuador]. [http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/17130/Tesis Derecho de alimentos para el adulto mayor %281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/17130/Tesis%20Derecho%20de%20alimentos%20para%20el%20adulto%20mayor%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ceroni Gutierrez, D. (2021). *Adultos mayores entre el abandono y la soledad en el caso de Lima*. [Pontificia Universidad Católica Del Perú].



https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21233/CERONI_GUTIERREZ_DAYSI_ADULTOS_MAYORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cobeñas Velasquez, D. R. (2018). *Características geriátricas y abandono familiar del adulto mayor en el asilo de ancianos de Chiclayo, 2018* [Universidad Señor de Sipán].

[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5741/Cobeñas_Velasquez Doris Raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5741/Cobeñas_Velasquez_Doris_Raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cobeñas Velásquez, D. R., & Carmen Gálvez Díaz, N. del. (2019).

Características geriátricas y abandono familiar del adulto mayor en el asilo de ancianos de Chiclayo, 2018. *Revista Científica Curae*, 2(1), 2–13.

<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/curae/article/view/1106/945>

Comisión Multisectorial. (2017). *Estadísticas de PAM, 2015*. Comisión Multisectorial. <https://www.mimp.gob.pe/adultomayor/regiones/Puno2.html>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. (2019). *Los derechos humanos de las personas mayores* (Comisión nacional de los derechos Humanos (ed.); Primera ed).

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/27-DH-Adultos-Mayores.pdf>

Dabove, I., Oddone, J., Perret, C., & Pochintesta, P. (2020). Vejez en tiempos de pandemia: una cuestión de derechos. *Rev. Arg. de Gerontología y Geriatría*; Vol, 34(1), 21–24.

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/121502/CONICET_Digital_Nro.fc5dbce3-fab2-464a-b3d6-6814ad1337df_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Defensoría del pueblo. (2019). *El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú* (Luis Alberto Peña Castro (ed.); Primera ed).
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajuntía-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2021a). *Adulto mayor*. Defensoría Del Pueblo.
https://www.defensoria.gob.pe/grupos_de_proteccion/adultos-mayores/
- Defensoría del Pueblo. (2021b). *El derecho a la salud de las personas adultas mayores en los centros de atención residencial: propuestas para una atención integral y prioritaria frente al COVID-19*. Defensoría Del Pueblo.
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Serie-de-Informes-Especiales-003-2021-DP-El-derecho-a-la-salud-de-las-personas-adultas-mayores-en-los-centros-de-atención-residencial-.pdf>
- Domínguez Laurente, S. G. (2019). *La omisión de la asistencia familiar y la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor en el distrito de Lurín* [Universidad Autónoma del Perú].
[https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1324/Dominguez Laurente%2C Sandy Gabriela.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1324/Dominguez%20Laurente%20Sandy%20Gabriela.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Echevarria Peña, E. G., & Espinoza Muñoz, F. (2021). *"Vulneración de los derechos humanos de las personas adultas mayores que viven en condición de pobreza extrema en el distrito de Yarinacocha, Ucayali 2020"* [Universidad Nacional de Ucayali].
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4941/B69_UNU_DERECHO_2021_T_EDYLAI-ECHEVARRIA_FERNANDO-ESPINOZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Fernández Aragón, S., Cáceres Rivera, D., & Manrique Anaya, Y. (2020).

Percepción del apoyo social en adultos mayores pertenecientes a las instituciones denominadas Centros de Vida. *Diversitas: Perspectivas En Psicología*, 16, núm. 1, 55–64.

<https://www.redalyc.org/journal/679/67963183004/html/>

Fernando Góngora, D., Benavidez Muñoz, L. E., & Vidales Rodríguez, D. (2020).

Adulto Mayor Como Sujeto de Especial Protección [Universidad Cooperativa de Colombia].

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/dbe3b7af-7dc7-46e6-8ea0-da13b04c0679/content>

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH). (2021).

Derecho a la alimentación adecuada de los adultos mayores. Fundación Regional de Asesoría En Derechos Humanos (INREDH).
<https://inredh.org/derecho-a-la-alimentacion-adecuada-de-los-adultos-mayores/>

Gamarra Samaniego, M. del P. (2010). La Asistencia al Adulto Mayor. *Horizonte*

Médico, 10, núm. 1(1727-558X), 9–12.
<https://www.redalyc.org/pdf/3716/371637119001.pdf>

Gorman, A. (2018). *La falta de supervisión eficiente hace que no se controlen*

fallas en la atención en hogares de adultos mayores, indica auditoría. The San Diego Union-Tribune. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/sd-sd0hsd-salud-la-falta-de-supervision-eficiente-20180510-story.html>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P.

(2017). *Metodología de la Investigación* (Editorial Mexicana (ed.); sexta



edic). <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huaire Inacio, E. J. (2019). *Método de investigación*. Material de Clase.

<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35.pdf>

Huera Castro, D. E., Pérez Mayorga, B. C., Salame Ortiz, M. A., Caicedo

Banderas, F. J., & Cuéllar, C. R. (2021). Dignidad en la vejez: ¿un derecho o un privilegio? *Conrado*, 17 N° 78(2519–7320).

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-

86442021000100157

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (2021). *Prevención del*

abandono social en personas adultas mayores durante la pandemia por

COVID-19. Gobierno de Mexico.

[https://www.gob.mx/inapam/articulos/prevencion-del-abandono-social-en-](https://www.gob.mx/inapam/articulos/prevencion-del-abandono-social-en)

personas-adultas-mayores-durante-la-pandemia-por-covid-

19?idiom=es#:~:text=%5B2%5D El abandono social en,edad avanzada
(Ramírez%2C C.

Marís Bohé, S. (2006). *El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia*

familiar en el derecho y jurisprudencia argentinos [Universidad Abierta

Interamericana]. <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC071964.pdf>

Morlachetti, A. (2021). *Derecho Humanos y Salud Personas Mayores*.

Organización Panamericana de La Salud.

https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/modulo_7-

_alejandro_morlachetti.pdf

Narvaez, M. (2022). *Investigación básica: Qué es, ventajas y ejemplos*.

QuestionPro. <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-basica/>

Narvaez, M. (2023). *Método deductivo: Qué es y cuál es su importancia.*



Questionpro. <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-deductivo/>

Organización Mundial de Salud - OMS. (2020). *Recopilación de artículos Volumen 90: 2012 Volumen 90, Número 2, febrero 2012*. Organización Mundial de Salud - OMS.

Pacori Huanca, C. D. (2022). *Relación familiar y calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios del programa pensión 65 del distrito de paucarcolla-puno-2020*. [Universidd Nacional del Altiplano]. https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/18512/Pacori_Huanca_Cándida_Delia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palomino Córdova, W. (2022). *Vulneración de los derechos humanos del adulto mayor y su repercusión en la calidad de vida de las personas adultas mayores del distrito de Manantay, durante el año 2019*. [Universidad Nacional de Ucayali]. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5305/B4_2022_UNU_DOCTORADO_2022_TD_WILSON-PALOMINO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paredes García, M. R. (2017). *“La obligación de alimentos y los derechos del adulto mayor”* [Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/22292/1/FJCS-DE-929.pdf>

Pasión por el derecho. (2021). *Ley de la persona adulta mayor (Ley 30490)*. Pasión Por El Derecho. <https://lpderecho.pe/ley-persona-adulta-mayor-ley-30490/#:~:text=La presente ley tiene por,y cultural de la Nación>.

Pineda Gonzales, J. A. (2019). La consideración jurídica del adulto mayor y su problemática en el Perú. *Revista Derecho, Año 3 edic*, 61 – 78.



file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-

LaConsideracionJuridicaDelAdultoMayorYSuProblemati-7605965 (1).pdf

Ramirez Posadas, C. (2014). *Abandono social de las personas adultas mayores en la Ciudad de México*. Red Latinoamericana de Gerontología. <https://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=2974#:~:text=En un sentido general%2C se,las personas de edad avanzada>

Residencia Burgelu. (2020). *Escucha activa en la tercera edad: La importancia de sentirse acompañado*. Residencia Burgelu. <https://residenciaburgelu.com/escucha-activa-en-la-tercera-edad-la-importancia-de-sentirse-acompanado/#:~:text=Escuchar activamente a un adulto,esta etapa de la vida>.

Rus Arias, E. (2021). *Investigación descriptiva*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>

San Vicente Parada, A. del C. (2021). El derecho humano a la alimentación de calidad. *REVISTA PRAXIS DE LA JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA*, 1, 1–22. https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r_31-trabajo-4.pdf

Tito Mamani, J. K., & Curasi Atencio, M. N. A. D. P. (2017). *Factores asociados al abandono de los adultos mayores del centro poblado de Jayllihuaya, Puno octubre a diciembre 2016* [Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"]. file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Tito_Mamani_Judith_Karen_Curasi_Atencio_Maria.pdf

Troncoso Pantoja, C. (2017). Alimentación del adulto mayor según lugar de residencia. *Horizonte Médico (Lima)*, 17 no.3. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-



558X2017000300010

Valdés Medina, F. E. (2019). *Metodología de la investigación unidad II*.

Universidad Autónoma Del Estado de México.

[http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105291/Metodología+d](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105291/Metodología+de+la+Investigación+Unidad+II.pdf?sequence=1#:~:text=Método)
[e+la+Investigación+Unidad+II.pdf?sequence=1#:~:text=Método](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/105291/Metodología+de+la+Investigación+Unidad+II.pdf?sequence=1#:~:text=Método)

deductivo&text=que%2C partiendo de casos particulares, puede ser completa o incompleta".

Valencia Parisaca, T. M. (2018). *"Padre de nuestros padres" responsabilidad y*

Omisión del hijo descendiente y la calidad De vida del adulto mayor, distrito de Laraqueri- Pichacani, 2017". [Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"].

[http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1434/T036-](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1434/T036-46724787.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
[46724787.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1434/T036-46724787.pdf?sequence=3&isAllowed=y)



ANEXO (S)

Anexo N°1

Matriz de consistencia

TITULO: ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
¿De qué manera la omisión de la asistencia al adulto mayor influye en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023?	Establecer la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023	La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor, Puno 2023.	Variable uno Omisión de la asistencia familiar al adulto mayor Variable dos Vulneración del derecho de	D1: Falta de apoyo a las personas adultas mayores D2: Falta de protección o cuidado familiar	• Enfoque: cuantitativo • Método: Hipotético deductivo • Nivel: explicativo • Diseño: no experimental • Tipo: básico • Temporal: transversal	• Técnica • Encuesta • Instrumento: • Cuestionario
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO				

¿De qué manera la omisión de la asistencia al adulto mayor influye en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023?	Determinar la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023.	La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a una alimentación suficiente y nutritiva del adulto mayor, Puno 2023.	alimentos del adulto mayor	D1: Derecho a una nutrición adecuada D2: El derecho a una salud integral D3: Derecho a la dignidad y respeto	• Población: conformada por abogados que laboran en 110 consultorios jurídicos de los jirones Arequipa, libertad y Cajamarca de la ciudad de Puno.	
¿De qué manera la omisión de la asistencia al adulto mayor influye en la vulneración del	Determinar la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración	La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en			• Muestra: 53 abogados que llevaron casos de omisión de asistencia	



derecho a una salud integral del adulto mayor, Puno 2023?	del derecho a una salud integral del adulto mayor, Puno 2023	la vulneración del derecho a una salud integral del adulto mayor, Puno 2023			familiar al adulto mayor.	
¿De qué manera la omisión de la asistencia al adulto mayor influye en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023?	Determinar la influencia de la omisión de la asistencia al adulto mayor en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023	La omisión de la asistencia al adulto mayor influye de manera significativa en la vulneración del derecho a la dignidad y respeto del adulto mayor, Puno 2023				

Anexo N°2

Matriz instrumental

Variable uno	Dimensiones	Indicadores
Omisión de la asistencia familiar al adulto mayor	Falta de apoyo a las personas adultas mayores	Falta de apoyo en las actividades cotidianas
		Falta de ayuda económica para cubrir necesidades básicas
		Falta de Apoyo Emocional
	Falta de protección o cuidado familiar	Falta de medidas para prevenir abusos
		Negligencia en el Cuidado Físico
		Falta de supervisión para prevenir accidentes y riesgos.
Variable dos	Dimensiones	Indicadores
Vulneración del derecho de alimentos del adulto mayor	Derecho a una alimentación suficiente y nutritiva	Acceso a una alimentación suficiente
		Acceso a una alimentación nutritiva y equilibrada
		Bienestar físico
		Acceso a una vida de calidad
	El derecho a una salud integral	Acceso preferente a los servicios médicos
		Atención médica especializada
		Prevención de enfermedades
		Provisión de medicinas
	Derecho a la dignidad y respeto	Escuchar y respetar las necesidades y preferencias de cada persona.
		Prevenir el abuso y el maltrato
		Trato Igualitario

Anexo N°3

Instrumentos de la investigación



UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES
VELASQUEZ



Cuestionario dirigido a los abogados que laboran
en la ciudad de Puno

Esta encuesta se desarrolló con el propósito de recopilar datos que acredite el resultado de la investigación sobre ***“ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023”***, por lo cual requerimos su pertinente cooperación al momento del llenado de este presente cuestionario, los datos recopilados serán confidenciales y agradezco de antemano su cooperación.

INSTRUMENTO I

INSTRUMENTO SOBRE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA FAMILIAR AL ADULTO
MAYOR

Estimado colaborador, el presente cuestionario tiene por finalidad medir la percepción que usted tiene acerca del proceso de selección de personal y así recabar información necesaria, dicho ello le pedimos leer con atención y marcar solo una alternativa como respuesta a cada pregunta. Este cuestionario es de carácter anónimo y reservado. Se deben contestar todas las preguntas.

MARCA CON UNA (X) EN EL RECUADRO TU RESPUESTA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORES:

1	2	3
En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo

ITEM S	DIMENSIÓN I: falta de apoyo a las personas adultas mayores	1	2	3
1	Considera que la falta de apoyo priva las condiciones necesarias para vivir de manera plena y saludable del adulto mayor			
2	Considera que el abandono familiar de personas de la tercera edad se puede catalogar como un tipo de violencia y maltrato			
3	Considera que la falta de apoyo en las actividades cotidianas del adulto mayor ocasiona efectos negativos en su bienestar físico			
4	Considera que la falta de ayuda económica para cubrir necesidades básicas dificulta la adquisición de alimentos adecuados y nutritivos			4
5	Considera que la falta de apoyo económico para cubrir las necesidades básicas puede conducir a problemas de salud			
6	Considera que la falta de apoyo emocional ocasiona problemas de salud mental, como la depresión, la ansiedad y el estrés			
7	Considera que el apoyo e integración del adulto mayor en las decisiones familiares contribuye en su bienestar emocional y psicológico			
	DIMENSIÓN II: falta de protección o cuidado familiar			
8	Considera que la protección y cuidados son necesarios para una mejor calidad de vida del adulto mayor			



9	Considera que la ausencia de un entorno protector aumenta el riesgo de que el adulto mayor sea víctima de maltrato o abuso			
10	Considera que la falta de cuidado de los adultos mayores debilita su salud mental			
11	Considera que las negligencias en el cuidado físico pueden dar lugar a distintos accidentes domésticos			
12	Considera que el acompañamiento de un familiar facilita la vida cotidiana del adulto mayor			
13	Considera que la falta de atención eficiente de los adultos mayores en los grupos familiares podría causar lesiones de gravedad			
14	Una protección o cuidado familiar adecuado promueve un envejecimiento saludable y digno			

INSTRUMENTO II

INSTRUMENTO SOBRE LA VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR

Estimado colaborador, el presente cuestionario tiene por finalidad medir la percepción que usted tiene acerca del desempeño laboral de los funcionarios y así recabar información necesaria, dicho ello le pedimos leer con atención y marcar solo una alternativa como respuesta a cada pregunta. Este cuestionario es de carácter anónimo y reservado. Se deben contestar todas las preguntas.

MARCA CON UNA (X) EN EL RECUADRO TU RESPUESTA SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA DE VALORES:

1	2	3
En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo

ITEM S	DIMENSIÓN I: Derecho a una nutrición adecuada	1	2	3
1	Considera que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita su derecho a una alimentación nutritiva			
2	Considera que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita el acceso a una alimentación suficiente			
3	Considera que una alimentación suficiente y adecuada asegura una buena calidad de vida del adulto mayor			
4	Considera que los problemas económicos, la pérdida de seres queridos, limitan una alimentación nutritiva y balanceada			
5	Considera que una alimentación suficiente y nutritiva contribuye en el bienestar físico de los adultos mayores			
6	Considera que al asegurar la asistencia alimentaria y nutricional contribuye en un nivel de vida satisfactorio			

	DIMENSIÓN II: El derecho a una salud integral			
7	Considera que la falta de asistencia familiar al adulto mayor limita su derecho a una salud integral			
8	Considera que la asistencia familiar al adulto mayor ayuda a asegurar el acceso preferente a los servicios médicos			
9	Considera que la asistencia familiar al adulto mayor ayuda a garantizar una atención médica especializada.			
10	Considera que el apoyo de los familiares ayuda a prevenir enfermedades en las personas de la tercera edad			
11	Considera que la provisión de recursos necesarios (medicinas) ayuda a lograr un envejecimiento exitoso, lo que se traduce en vivir sin discapacidades y con un mínimo de enfermedades.			
	DIMENSIÓN III: Derecho a la dignidad y respeto			
12	Considera que la falta de asistencia familiar transgrede el derecho de los adultos mayores a vivir dignamente			
13	Considera que el trato empático, respetuoso y sin ningún tipo de discriminación ayuda a mantener un bienestar emocional y físico de las personas de tercera edad.			
14	Considera que la escucha proactiva y empática de las necesidades y preferencias por parte de los familiares ayuda a sentirse comprendidos y valorados			
15	Considera que la escucha activa y el trato respetuoso por parte de los familiares ayuda a exteriorizar sus necesidades, miedos, preocupaciones en las personas de tercera edad			
16	Considera que el trato igualitario y respetuoso al adulto mayor refuerzan la autoestima y reduce los sentimientos de soledad en los adultos mayores			

Anexo N°4

Ficha de validez de instrumento

VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- a) Apellidos y nombres del informante _____
- b) Cargo en la Institución donde labora _____
- c) Nombre del instrumento motivo de evaluación. Cuestionario estructurado sobre el proceso de selección de personal y desempeño laboral.
- d) Título de investigación: ***ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023***
- e) Autor (a): **HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROBEJO**

II. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 20%	Regular 40%	Buena 60%	Muy Buena 80%	Excelente 100%
Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado					
Objetividad	Esta expresado en conductas favorables					
Actualidad	Adecuado a la ciencia y tecnología					
Organización	Existe una organización lógica					



Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias					
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos					
Coherencia	Entre los indicadores y las dimensiones					
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio					
Pertinencia	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación					
PROMEDIO DE VERIFICACION						



III. PROMEDIO DE VALORACION: _____

IV. OPINION DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
- () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Puno, 20 de octubre del 2023.

Anexo N°5

Ficha de evidencias del proceso de recolección de datos

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
2	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
3	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
4	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
5	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
6	En desac...	En desac...	Ni de acuer...	En desac...	En desac...	Ni de acuer...
7	Deacuerdo	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Deacuerdo	Totalmente...
8	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
9	En desac...	Totalmente...	En desac...	Totalmente...	Totalmente...	En desac...
10	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
11	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
12	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
13	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
14	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
15	En desac...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desac...
16	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	Ni de acuer...
17	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
18	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
19	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
20	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
21	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
22	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
23	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
24	Ni de acuer...	En desac...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
25	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
26	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
27	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
28	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
29	Ni de acuer...	En desac...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
30	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
31	Deacuerdo	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Ni de acuer...	Deacuerdo
32	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
33	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
34	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Ni de acuer...	Deacuerdo
35	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
36	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
37	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
38	En desac...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desac...
39	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...



	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
2	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
3	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...
4	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...
5	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...
6	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
7	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Deacuerdo	Totalmente...	Totalmente...
8	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
9	Totalmente...	En desacua...	Totalmente...	En desacua...	En desacua...	En desacua...
10	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
11	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
12	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
13	En desacua...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
14	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
15	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desacua...	En desacua...	Totalmente...
16	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
17	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
18	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
19	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
20	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...
21	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
22	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
23	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
24	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
25	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...	En desacua...
26	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
27	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
28	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
29	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
30	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
31	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
32	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
33	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desacua...	Totalmente...	Totalmente...
34	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
35	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
36	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Ni de acuer...	Ni de acuer...
37	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
38	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	En desacua...	Totalmente...	Totalmente...
39	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo



	P1	P2	P3	P4	P5	P6
40	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
41	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
42	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
43	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
44	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
45	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
46	Deacuerdo	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Ni de acuer...	Deacuerdo
47	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
48	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
49	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
50	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
51	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...	Totalmente...
52	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
53	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
54	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
55	Ni de acuer...	En desac...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
56	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
57	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
58	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
59	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
60	En desac...	En desac...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	En desac...	Ni de acuer...
61	En desac...	En desac...	En desac...	Totalmente...	En desac...	En desac...
62	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
63	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
64	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
65	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
66	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
67	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
68	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo	Deacuerdo
69	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
70	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Deacuerdo	Deacuerdo	Ni de acuer...	Deacuerdo
71	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
72	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...	Ni de acuer...
73	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
74	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
75	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
76	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
77	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...
78	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...	En desac...

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: HILDA BEATRIZ MENDOZA MDGROVEJO
- 1.2. Validado por: Dr. PIO NAPOLEON VILCA RAMOS
- 1.3. Título de la investigación:
ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN
VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Excelente
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%
- V. OBSERVACIONES: Ninguna
- LUGAR Y FECHA: Juliaca, 23 de Noviembre del 2025

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Pio N. Vilca Ramos.

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO
- 1.2. Validado por: Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI
- 1.3. Título de la investigación:
ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN
VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ADULTOS MAYOR, PUNO 2023
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTE
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85%
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA: Juliaca, 05 de Noviembre del 2025

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Leopoldo Condori Cari



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 10/12/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: HILDA BEATRIZ MENDOZA MOGROVEJO

Dirección: JR. TACNA 740 INT.02

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 02292425

Teléfono: 979199949

email: dahil4@hotmail

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

Título o Grado Académico a optar: MAGISTER EN DERECHO

Asesor: Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: ANÁLISIS DE OMISIÓN DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR EN VULNERACIÓN DEL DERECHO DE ALIMENTOS DEL ADULTO MAYOR, PUNO 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): ADULTO MAYOR, DERECHO A LA SALUD, OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☐ Título ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36


Firma de Autor



huella digital

10/12/2025

Fecha